



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL



Memoria anual 2010

INDICE

Presentación	Pag 1
La JCRMO. Datos organizativos	Pag 2
Ambito	Pag 2
Estructura y composición	Pag 5
Inventario de regadíos	Pag 7
Plan de Explotación	Pag 8
Sustitución de Bombeos	Pag 19
Compensación por filtraciones del Túnel Talave	Pag 22
Abastecimiento de Albacete	Pag 22
Sancionadores de la CHJ y del Jurado de Riegos	Pag 24
Proyecto ERMOT	Pag 27
Convenios	Pag 32
Gestión en el sector eléctrico	Pag 35
Revisión del Plan Hidrológico del Júcar	Pag 38
Tribunales	Pag 43
Inundaciones en los ríos Balazote y Lezuza	Pag 44
Manual de Seguridad de la JCRMO	Pag 46
Constitución de Comunidades de Regantes	Pag 47
75º Aniversario de la CHJ	Pag 47
Consejo del Agua de Castilla La Mancha	Pag 48
Reconocimientos a la JCRMO	Pag 49
Homenaje a Francisco Martín de Santa Olalla	Pag 49
Actos institucionales	Pag 50
Datos económicos del ejercicio 2009	Pag 51
Información técnica	Pag 53



DATOS DE CONTACTO

Junta Central de Regantes Mancha Oriental
 Avda. Gregorio Arcos, s/n. Aptdo. Correos 60
 02080 ALBACETE
 Tfnos: 967- 600111 967-193135 616-481632
 Fax: 967 19 32 94
 E mail: jcrmo@jcrmo.org
 Web: www.jcrmo.org
 Edición, marzo 2011. Depósito legal AB-311-00

Nombre	Extensión	Correo electrónico
Pedro Gómez	200	pgomez@jcrmo.org
Pilar Romero	201	pilar@jcrmo.org
Adela Martínez	202	adela@jcrmo.org
Juan Sáez	204	juan@jcrmo.org
Llanos López	205	llanis@jcrmo.org
Pedro Olivas	205	polivas@jcrmo.org
Fco. Gutiérrez	205	fran@jcrmo.org
Marga Gómez	207	marga@jcrmo.org
Juan Lozoya	208	lozoya@jcrmo.org
Antonio F. Pardo	210	pardo@jcrmo.org
Antonio Atienza	211	antonio@jcrmo.org



PRESENTACION

Al igual que en años anteriores, en 2010 la JCRMO ha mantenido su vocación de **gestión**, en **colaboración** con el resto de Administraciones, particularmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Universidad, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Albacete, siendo muchos los ámbitos en los que hemos logrado avances que analizaremos en esta memoria y que podemos sintetizar en los puntos más importantes:



Todos y cada uno de los aprovechamientos de regadío de nuestro ámbito tienen una **dotación** administrativa y la cumplen en el 99% de los casos, mediante el plan de explotación, conforme lo establecido en el Plan Hidrológico del Júcar.

Se han otorgado las primeras concesiones administrativas para regadío de aguas subterráneas en la Mancha Oriental tras el proceso de regularización administrativa establecido en el Plan Hidrológico del Júcar.

Tras las rigurosas medidas ambientales adoptadas en años de sequía (restricciones anuales y OPAD), esta etapa de abundancia hídrica ha contribuido para la recuperación del acuífero, manteniendo la extracción hídrica por debajo de los valores de recarga. Otros factores ajenos a la gestión de la JCRMO han concurrido para que se produzca este hecho -incremento en el coste de la energía eléctrica y precio de los productos agrícolas, fundamentalmente-.

En 2010 se ha realizado la toma máxima de agua por sustitución de bombeos **24 hm³**. Este volumen es el máximo permitido por la infraestructura actual, ya que es necesario compaginarlo con los 6,44 hm³ de Tajo por compensación de las infiltraciones del Túnel del Talave.

Siguen abiertos muchos frentes de trabajo: mercado eléctrico, seguridad ante los robos en nuestras explotaciones y, especialmente el proceso de revisión del Plan Hidrológico que se inició hace dos años y que hoy día sigue son contar con el acuerdo de las partes implicadas. La exigencia por parte de la JCRMO de que se **cumpla la legalidad en cuanto al ámbito territorial del Júcar** y que se apliquen las **asignaciones y reservas** establecidas en el Plan Hidrológico del Júcar, sigue siendo una constante. Sólo así obtendríamos una gestión del Júcar modélica, justa y que cumpla con los objetivos de la Directiva Marco de Aguas.

1 LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL. DATOS ORGANIZATIVOS



La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) es una corporación de Derecho Público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ). Las juntas centrales son un tipo específico de comunidad de usuarios contemplado en la legislación de aguas que tiene como particularidad la posible integración de diversos usos (regadío, abastecimiento, industrial, etc) y tipos de usuarios en su seno (usuarios individuales y colectivos). Su función específica es la de coordinar los usos de su ámbito y se constituye por Convenio. Cuando exista un uso principal, como el caso de la JCRMO el regadío, la denominación podrá adoptar ese nombre.

Las funciones estatutarias que tiene encomendadas por el ordenamiento jurídico español son básicamente las de gestión de los aprovechamientos de su ámbito, de manera que la explotación conjunta sea racional y tendente a la no sobreexplotación de los recursos y conservación del medio ambiente, así como la defensa y representación colectiva de sus integrantes.

La JCRMO se constituyó por resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar en el año 1995.

La adscripción a nuestra entidad es obligatoria para todos los usuarios y usos de aguas subterráneas y superficiales del ámbito Mancha Oriental, por resoluciones de presidencia de febrero de 1999 y de diciembre de 2008, respectivamente, en cumplimiento de la Ley de Aguas y del Plan Hidrológico del Júcar (RD 1664/1998).

2 AMBITO

El ámbito territorial de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental es el de la cuenca hidrográfica del río Júcar en las provincias de Albacete y Cuenca (pertenecientes a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

Integra las unidades hidrogeológicas 0829, 0830, 0833, 0834 y 0828, abarcando una extensión de unos 9.500 km² sobre uno de los acuíferos, el denominado “Mancha Oriental”, más grande de España en cuanto a su extensión y capacidad de reserva hídrica.

Este ámbito territorial se encuentra incluido en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definido provisionalmente por el RD 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, siendo en la actualidad, el órgano administrativo competente la Confederación Hidrográfica del Júcar.

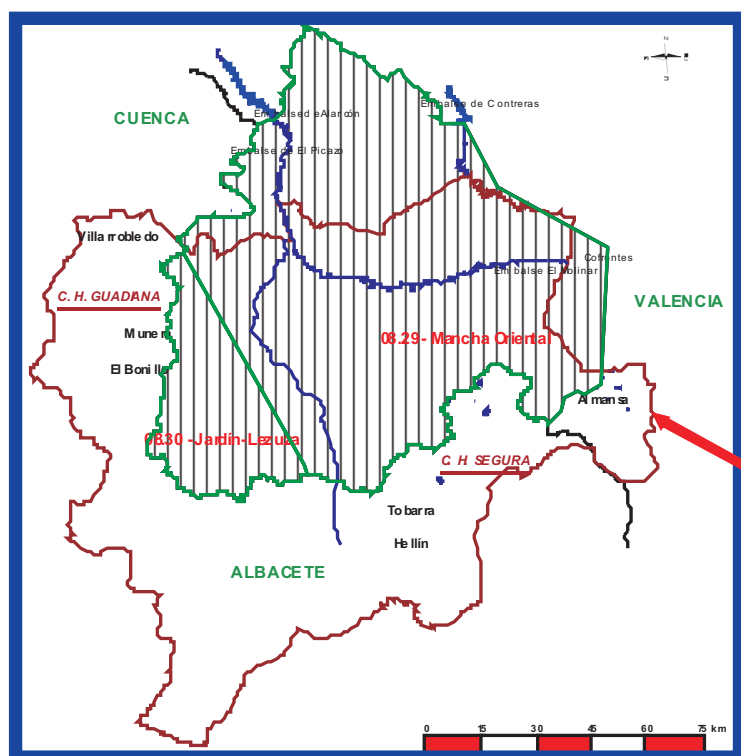
En el año 2002 la cuenca del río Júcar fue designada cuenca piloto en España para la implementación de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE (DMA).

El ámbito territorial del Organismo de cuenca, y por tanto de competencia de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, es un tema altamente controvertido. Los análisis de la cuenca piloto y el ámbito de la Demarcación

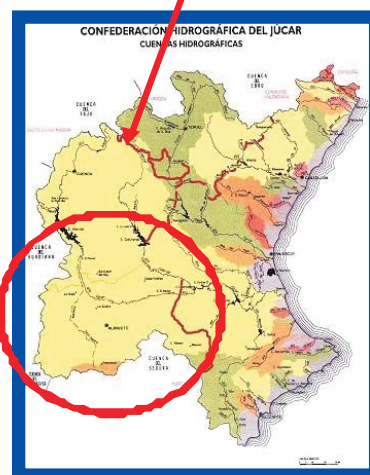


indicado, no son coincidentes con la cuenca hidrográfica natural del río Júcar, sino con el de una demarcación administrativa convencional que incluye cuencas internas de la Comunidad Valenciana que no son constitucionalmente competencia del Administración Estatal, tal y como sentenció el Tribunal Supremo en octubre de 2004. Por ello, ni la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ni la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, admiten este ámbito de competencia administrativa ya que perjudica a los legítimos intereses que representan.

Todos los documentos previos elaborados para la adaptación de la planificación hidrológica del Júcar a la DMA no tienen en cuenta esta realidad geográfica y legal, incluyendo en el ámbito territorial del Plan estas cuencas internas, realizando los balances hídricos, y extrayendo consecuencias en cuanto a asignación de recursos y restricciones medioambientales en un ámbito que, a nuestro juicio, incumple la legislación nacional (constitución, legislación de aguas), la autonómica (Estatuto de Autonomía de la CA Valenciana), los pronunciamientos judiciales y las directrices europeas (DMA).



El ámbito territorial coincide con la cuenca del Júcar, en los acuíferos y resto de aprovechamientos de la Mancha Oriental, extendiéndose por las provincias de Albacete y Cuenca.



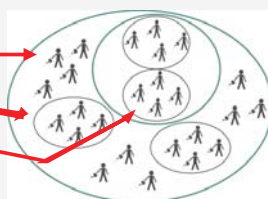
- 9.844 Km² y 92 Municipios
- 70 % de la cuenca del río Júcar (provincias de Albacete y Cuenca)
- Acuífero de la Mancha Oriental: 5 Unidades Hidrogeológicas.

3 INTEGRACIÓN

El uso predominante de las aguas en nuestro ámbito es el de regadío con aguas de procedencia subterránea, le sigue el riego con aguas superficiales y una parte menor de origen mixto. El conjunto de los abastecimientos atienden a 300.000 habitantes.

Agrupar a:

- Usuarios individuales
- Comunidades de Usuarios
- Comunidades Generales de Usuarios



Miembros integrados en la Junta Central de Regantes
Diciembre de 2010

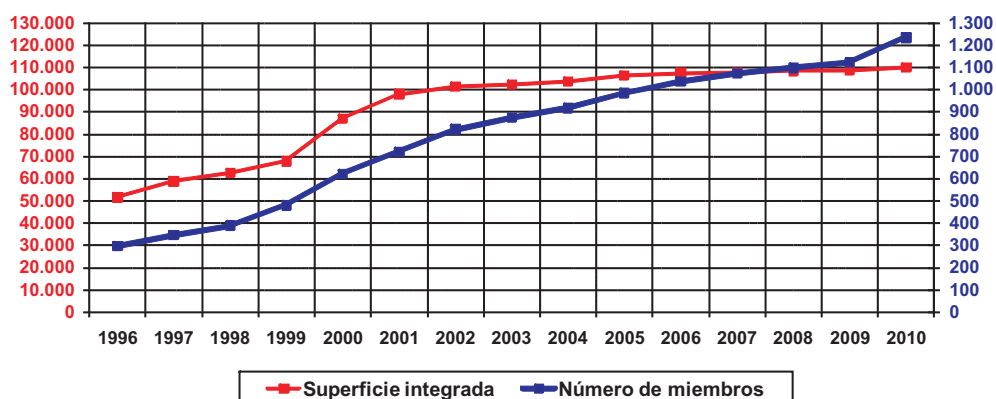
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie adscrita (ha)
Titulares individuales de regadío	1.107	81.693
Comunidades de Regantes o SAT	82	28.284
Ayuntamientos y abastecimiento	34	
Urbanizaciones	7	
Usos industriales	3	
Usos recreativos	1	53
TOTAL	1.234	110.030

Bajas por remisión de expediente al Guadiana: 19 UGH, 1.737 ha

Durante 2010, previa audiencia a los interesados, se ha procedido a dar de baja a los titulares de 19 titulares de Unidades de Gestión Hídrica (UGH) con una superficie de 1.737 ha por remisión de sus expedientes a la Confederación Hidrográfica del Guadiana como consecuencia de la modificación del trazado de la divisoria administrativa común Júcar-Guadiana aprobada mediante Orden ARM/ 3797/2008, de 16 de diciembre.



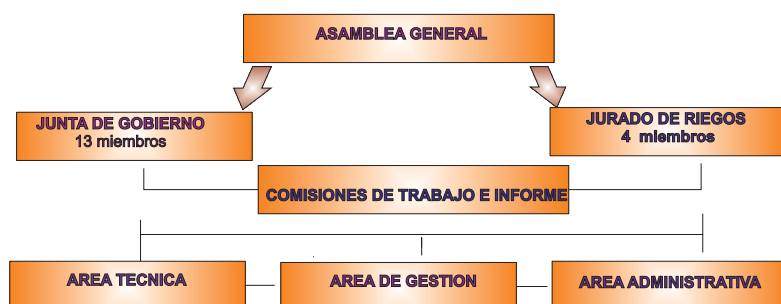
EVOLUCIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN A LA JCRMO



4 ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

La estructura de la Junta Central, igual que en el resto de comunidades de usuarios, parte de una Asamblea General, órgano soberano de la Entidad, una Junta de Gobierno y un Jurado de Riegos. La JCRMO cuenta con Comisiones de Trabajo e Informe, creadas para necesidades puntuales, compuestas por miembros de la Junta de Gobierno y asesoradas por personas expertas en la materia de que se trate, cuyo fin es estudiar determinadas cuestiones y aconsejar o proponer a la Junta de Gobierno alternativas a la hora de la toma de decisiones.

La Junta Central destaca por su amplia estructura ejecutiva o de personal al servicio de la Entidad que desarrolla los trabajos y actividades aprobados por la Asamblea y dirigidos por la Junta de Gobierno, con 11 empleados, distribuidos en tres áreas de gestión.



4.1 Junta de Gobierno, Comisiones y Jurado de Riegos

Según el Convenio de creación de la Junta Central, su Junta de Gobierno se compone de un Presidente y hasta catorce vocales, de los que ocho son elegidos entre regantes individuales, tres en representación de Comunidades de Regantes ya constituidas más un vocal por cada uno de los usos posibles del agua distinto del agrícola. Las vocalías se renuevan por mitades cada dos años, siendo el mandato de cada una de ellas de cuatro años, con un límite máximo de ejercicio de dos mandatos. Los cargos de la Junta de Gobierno, al igual que los del Jurado de Riegos son gratuitos, honoríficos y obligatorios. La composición de la Junta de Gobierno no ha variado respecto a la contenida en la memoria del año precedente.

Durante 2010, la Junta de Gobierno se ha reunido ordinariamente en 12 ocasiones.

Las comisiones de trabajo e informe han mantenido un total de ocho reuniones durante el ejercicio, para tratar temas económicos y del mercado eléctrico.

El Jurado de riegos está formado por su presidente, que es elegido por la Junta de Gobierno, por el Secretario, que es el de la Junta Central y por dos vocales electos por parte de la Asamblea General. El Jurado de Riegos se ha reunido en tres ocasiones durante 2010 en audiencias públicas. Las actuaciones del mismo, en esta campaña, se relatan más adelante.

JUNTA DE GOBIERNO (13 miembros)	
D. Francisco Belmonte Alfaro	Presidente
Dña. Mercedes de Lis García	Vicepresidente
D. Herminio Molina Abellán	Secretario
D. Miguel Barnuevo Rocko	Vocal
D. Andrés Martínez Alcantud	Vocal
D. Alfonso Calderón Piqueras	Vocal
D. Ricardo Sajardo Gómez	Vocal
D. José Manuel Soriano López	Vocal CR
D. Juan M. Jiménez Fernández	Vocal CR
D. Pedro González Tobarra	Vocal
D. Miguel Falcón Dacal	Vocal
D. Ramón Sotos Callejas	Vocal
D. José Luis Parreño Andújar	Vocal CR

JURADO DE RIEGOS (4 miembros)	
D. Pedro González Tobarra	Presidente
D. Herminio Molina Abellán	Secretario
D. Gabriel Lodaes Romano	Vocal
D. Juan José Fernández del Amo	Vocal

4.2 ASAMBLEAS GENERALES

Como viene siendo habitual, a lo largo de 2010 se han celebrado dos Asambleas Generales, una de carácter ordinario el 13 de marzo y otra extraordinaria el 23 de octubre.

La Asamblea General Ordinaria de marzo, contó con la asistencia del 18,03% de los votos posibles, con una equivalencia del 28,57% de la superficie integrada, y se centró fundamentalmente en los siguientes temas:

- ◆ Informe económico y de Auditoría 2009, aprobación del presupuesto para el ejercicio 2010 y establecimiento de cuotas de los miembros de la entidad.
- ◆ Gestión realizada por la Junta de Gobierno durante la campaña anterior.
- ◆ Información acerca de los estudios realizados para el aprovechamiento de los residuos agrícolas (BIOMASA) para la producción de energía eléctrica.

Todas las cuestiones sometidas a votación en la Asamblea Ordinaria fueron ampliamente respaldadas en la votación de cada punto.

En la Asamblea General Extraordinaria de octubre se encontraba presente o representada el 18,28% de la superficie integrada, suponiendo el 13,54% de votos posibles.



El Informe de Gestión presentado a la Asamblea por el Presidente de la Junta Central versó sobre las principales actividades desarrolladas en la Entidad en la campaña en curso, siendo las más relevantes las que se resumen a continuación:

- ◆ Resultados del Plan de Explotación de 2010.
- ◆ La mejora de la situación de los embalses.
- ◆ Estado de la sustitución de bombeos en la zona de Los Llanos y La Herrera, así como del abastecimiento de Albacete.
- ◆ Expedientes sancionadores de la Confederación Hidrográfica del Júcar por incumplimiento del Plan de Explotación y labor del Jurado de Riegos de la Junta Central respecto a la campaña 2008.
- ◆ Problemas en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico, al continuar sin acuerdo en cuanto a la demarcación y el Comité de autoridades competentes
- ◆ Evolución de los precios agrícolas en 2010.
- ◆ Situación del mercado eléctrico.



Prudencio López Fuster (Director Técnico del ITAP) presentó el informe realizado en virtud del Convenio marco suscrito entre la JCRMO y la mencionada institución. En esta Asamblea, el presidente presentó el borrador de normas para el año 2011, siendo éstas aprobadas por una amplia mayoría de los votos.

5 INVENTARIO DE REGADÍOS

El inventario de regadíos fue una de los primeros trabajos que abordó la JCRMO en sus primeros años de existencia. Durante varias campañas, y con base en la información catastral suministrada, se fueron comprobando todas y cada una de las parcelas de regadío de nuestro ámbito, añadiendo cuanta información podía recabarse de cada una de ellas. Este trabajo reportó unos datos de gran valor en su momento, ya que del mismo se podía extraer información de cada uno de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Oriental y, sobre todo, magnitudes agregadas de todo el ámbito territorial, fundamental para adoptar decisiones acerca de los Planes de Explotación anuales.

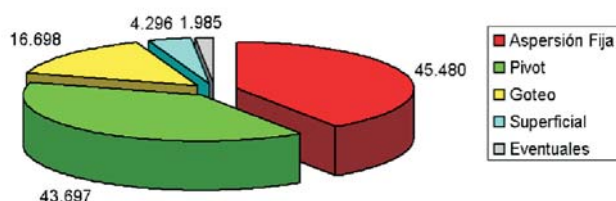
En 1998, tras la aprobación del Plan Hidrológico del Júcar, dicha información fue aportada al Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO para la identificación y caracterización de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH), relacionándose con diversas bases de datos existentes, y dando lugar a una nueva plataforma de información y gestión de los recursos en torno a la aplicación generada al efecto denominada GES29.

A partir de este momento, las parcelas inventariadas se fueron incorporando a su correspondiente UGH, si ello era procedente, efectuándose la actualización de las mismas en esta nueva plataforma.

Relacionado con esto, en el ejercicio 2010 se ha seguido el trabajo administrativo de mantener el Padrón de Comuneros de la JCRMO actualizado conforme a la información contenida en GES-29 y la regularización administrativa.

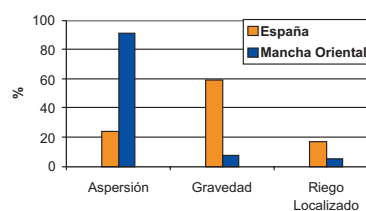


Sistemas de riego en La Mancha Oriental
(datos en ha)



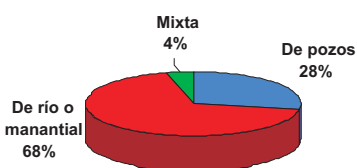
Sistemas de riego utilizados

Fuente: Libro Blanco del Agua (MMA) e Inventario de Regadíos (JCRMO)



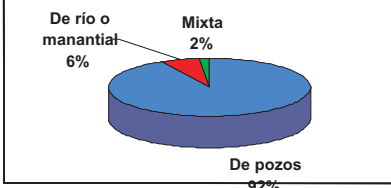
Procedencia del agua utilizada para riego en España.

Fuente: MAPA



Procedencia del agua utilizada para riego en La Mancha Oriental.

fuelle: Inventario regadíos JCRMO



6 PLAN DE EXPLOTACIÓN 2010



Como es sabido, la finalidad de Planes de Explotación es la de gestionar los consumos de agua de los aprovechamientos de regadío de nuestro ámbito, de forma que las extracciones subterráneas permitan la explotación sostenible del acuífero.

La normativa de la Campaña 2010, aprobada por la Asamblea General de la Junta Central de Regantes, en octubre de 2009, fue posteriormente refrendada por la Resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de noviembre, no disponiéndose restricciones en los volúmenes de agua disponibles, a diferencia de las tres campañas precedentes en que sí hubo reducciones por sequía.

Tal y como ha sucedido en campañas anteriores, la labor desarrollada por el personal de la JCRMO para elaborar los Planes de Explotación de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH) ha requerido una gran dedicación y rigor técnico, buscándose siempre el objetivo de lograr la mayor fiabilidad y exactitud de los datos obtenidos.

Los trabajos comenzaron al inicio de la campaña de riegos con la comunicación a los titulares de las *Normas de Aplicación del Plan de Explotación* aprobadas por la Asamblea General, procediéndose también a su publicación en los BOP de Albacete y Cuenca. Asimismo se remitió a los usuarios la *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de los Criterios de Autorización del Uso del Agua* para la campaña de riegos, facilitándose ambos documentos vía correo certificado o correo electrónico- según preferencia de los titulares- y a través de nuestra página web.

A aquellos titulares de aprovechamientos que tenían restituciones de agua pendientes impuestas por resolución del Jurado de Riegos o la Confederación Hidrográfica del Júcar, como consecuencia de consumos excesivos en campañas precedentes, se envió comunicación individualizada del volumen disponible para la campaña, una vez deducidas las restituciones preceptivas.

Seguidamente fue preciso preparar las bases de datos en GES29 -programa de gestión que, incorpora a cada aprovechamiento la información particular de superficie y volumen regularizados por la Confederación Hidrográfica del Júcar, deduciendo las posibles restituciones. También se incluyó la tabla de consumos teóricos de cultivos facilitada por el ITAP, así como las dotaciones teóricas de las diferentes combinaciones de dobles cosechas más habituales.

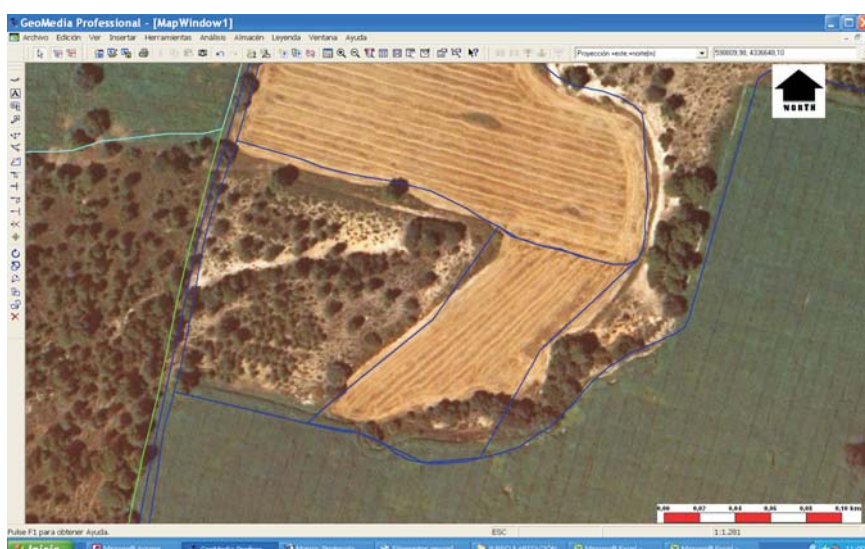
6.1 Declaraciones de cultivo.

Para cada miembro de la JCRMO se imprimieron y remitieron por correo los planos de sus UGH con la finalidad de que, en el plazo otorgado para ello, los presentasen en nuestras oficinas, especificando los cultivos y superficie de cada uno de ellos por parcela.

En un alto porcentaje de las explotaciones, antes de que los cultivos previstos fueran los definitivos se realizaron con el usuario las comprobaciones y cálculos necesarios para ajustar el consumo teórico global al volumen disponible, corrigiendo las superficies de cultivo o proponiendo alternativas en los supuestos de exceso. Esto requirió realizar mediciones de las superficies cultivadas sobre imágenes de satélite de alta resolución, así como efectuar ajustes entre las superficies determinadas por el SIGPAC y las contenidas en la UGH, para calcular de manera precisa el balance de agua en el aprovechamiento. Este trabajo fue posible gracias a

que contamos con una capa homogénea de los recintos SIGPAC cedida por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, que al ser superpuesta con la del Catastro de Rústica facilita la determinación exacta de superficie cultivada por parcela.

En todo caso, la finalidad de estas operaciones fue comprobar si las superficies de riego, cultivos y volúmenes consumidos se adecuaban a la Normativa, a lo reflejado en la UGH y a lo dispuesto en la regularización de la Confederación Hidrográfica.



Discrepancias Catastro de Rústica-SIGPAC

Memoria 2010



Todas las declaraciones de cultivos efectuadas contaron con su número de inscripción en el Libro de Registro de Entrada de nuestra entidad, entregándose siempre una copia al titular de la explotación. En los archivos de la JCRMO se conserva tanto copia en papel como en soporte digital, que se guarda dentro del fichero *correspondiente a* cada usuario con la debida protección, según lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez que se cuenta con la declaración de cultivos definitiva de un aprovechamiento se realiza la incorporación de los datos a la aplicación informática GES29, se calcula el balance de agua de cada UGH, y en aquellos casos de consumo superior al máximo admisible se informa al titular inmediatamente del supuesto incumplimiento de la normativa. También se verifican las posibles incidencias de campañas anteriores, como declaraciones inexactas, dobles cosechas sin declarar, compromisos de compensación adquiridos, etc.

Cod.Cultivo	NonCultivo	Sup.(ha.)	Dot.	Vol.Cultivo
50 - Ajo morado		19.0000	3.100	46.500
90 - Cereales		20.0000	2.450	49.000
300 - Maíz 700		16.0000	6.450	103.200

Sol. Plan	Bursual	No.
C. Año 1	TNP	0
C. UGH TNP		0

Actualiza TD	Consumo por TD	Consumo medio m3/ha	Volumen Consumido m3
Superficie Primavera (ha)			
Superficie Verano (ha)			
Superficie Dobles Cosechas (ha)			
Superficie Total con respuesta Teledetec (ha)			

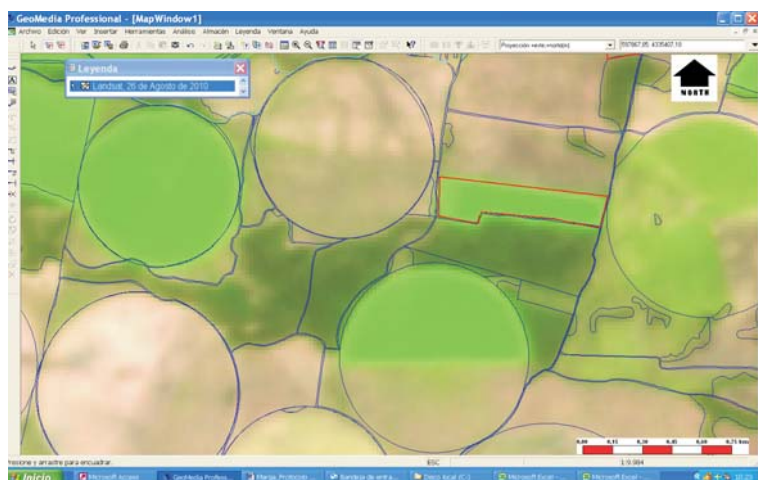
Ajustes en la rotación de cultivos para cumplimiento de las normas de gestión y control

6.2 Comprobación de Teledetección.

Este chequeo de los cultivos con las imágenes de satélite se realiza igualmente en las explotaciones que visan mediante la modalidad de lectura de caudalímetros. En éstas, no obstante, el volumen consumido se determina por diferencia de lecturas entre la de final de la campaña y la registrada al inicio de la misma.

Cada declaración de cultivos ha de ser contrastada con las imágenes de los satélites Landsat 5 y Deimos que suministra el Convenio ERMOT con una periodicidad prácticamente semanal, las cuales se van incorporando a un Sistema de Información Geográfica para hacer el seguimiento espacial de los cultivos en tiempo real.

Así, una vez georreferenciadas dichas imágenes, se procedió a comprobar en cada UGH la distribución de cultivos por parcelas mediante fotointerpretación. Fue preciso determinar, para cada parcela, la superficie exacta del cultivo de regadío mediante planimetría y con ello se confirmó la exactitud de la declaración realizada por los titulares. En caso de discrepancias entre la declaración y lo determinado a partir de la teledetección se informó a los titulares para evitar incumplimientos de la normativa.



Medición de la superficie cultivada sobre la imagen de satélite de 26 de agosto de 2010



6.3 Planes bienales y conjuntos.

Paralelamente a estos trabajos, hasta el 31 de diciembre de 2009 se registraron las solicitudes de *Planes Bienales y Conjuntos* y las peticiones de visado mediante la modalidad de lectura de caudalímetros en las captaciones.

En cada caso fue preciso realizar la comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la CHJ para la autorización de estos planes especiales, en relación a:

Para planes bienales:

- Plazo de presentación de la solicitud.
- Superficie regularizada en el aprovechamiento.
- Cultivos previstos en la segunda campaña.
- Volumen trasladable a la siguiente campaña.

Para planes conjuntos:

- Plazo de presentación de la solicitud.
- Superficie regularizada en los aprovechamientos.
- Cultivos previstos en las dos explotaciones
- Comprobación del riego en las últimas cinco campañas.

Para visados por caudalímetro:

- Plazo de presentación de la solicitud.
- Correcta instalación del aparato de medida.

6.4 Documento de visado.

La elaboración del Plan de Explotación por UGH finalizó como cada campaña con la emisión del Visado a aquellos aprovechamientos que cumplieron con las normas de gestión, coordinación y control, y con el resto de obligaciones con la JCRMO.

No se emitió dicho documento a los usuarios con deudas pendientes con la JCRMO, a los que se realizaron las correspondientes providencias de apremio de cuotas o de sanciones del Jurado de Riegos.



Visado del Plan de Explotación



JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

28 de Septiembre de 2010

Registro de SALIDA nº 277

VISADO DEL PLAN DE EXPLOTACION PARA EL AÑO 2010

DATOS PERSONALES:

UGH: **AB0000** Paraje: **Casa Alta**

Nº JCRMO: **0100** Nombre: **Antonio López Pérez**

Tipo Visado **Por Cultivos**

El Plan de Cultivos presentado por el titular, y al que se refieren los expedientes relacionados, es conforme con la normativa del plan de explotación 2010.

CONDICIONES:

1.- Normativa aplicable:

- 1.1.- Normas del Plan de Explotación 2010 aprobadas por la Asamblea de la JCRMO de 17/10/2009 (Publicado BOP Albacete número 143 de fecha 11/12/2009 y número 149 de fecha 28/12/2009) (Publicado en el BOP Cuenca número 128 de fecha 09/11/2009).
- 1.2.- Resoluciones de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 19/02/1999, 03/12/2008 y 24/11/2009.
- 1.3.- Artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar (R.D. 1664/98). (art.24 Orden 13 de agosto de 1999).
- 1.4.- Convenio de creación de la JCRMO (Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 16 de junio de 1995)

2.- Si de la comprobación de datos se detectase el incumplimiento por parte del titular de alguna de las condiciones establecidas en la normativa de la JCRMO o variación de datos aportados, con posterioridad a la emisión de este documento, éste será inmediatamente revocado.

3.- El presente visado y la documentación que contiene los datos a que se refiere, debidamente cumplimentado por la JCRMO, podrán ser entregados a la Confederación Hidrográfica del Júcar y a cualquier otra Administración que lo requiera, en virtud de lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

En Albacete martes, 28 de septiembre de 2010



JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

N.I.F. G-02216844

Avda. Gregorio Arcos, s/n - Aptdo. 60

Telfs. 967 19 31 35 - 967 60 01 11

Fax: 967 19 32 94

02080 - ALBACETE

P.O. Secretario JCRMO.



Fdo. Director Técnico JCRMO.

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL
Avda. Gregorio Arcos, s/n Apartado de correos 60. teléfono 967 19 31 35 - 967 60 01 11 - Fax 967 19 32 94
E-mail: jcrmo@jcrmo.org - 02080. ALBACETE



Plan de cultivos conforme a la Normativa 2010.
Visible

6.5 Cifras del Plan de Explotación.

En la Campaña 2010 se realizaron 41 peticiones de visados conjuntos que afectaron a un total de 97 UGH, con una superficie de riego de 1.342 ha. De ellos, la CHJ sólo autorizó dos Planes Conjuntos, denegándose el resto por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para este tipo de visados especiales.

Por su parte, 11 aprovechamientos solicitaron Plan Bienal para las campañas 2010 y 2011, autorizándose 8 de ellos.

Solamente un 6% de los aprovechamientos optaron por el control de consumos mediante la modalidad de lectura de caudalímetro. Esta petición fue formulada por un total de 80 explotaciones, siendo la superficie controlada por esta opción de 5.700 ha. El consumo de las restantes 98.230 ha de UGH (no 54.2) se determinó teniendo en cuenta las dotaciones teóricas de cultivos que anualmente proporciona el ITAP a partir de las necesidades de riego medias de las diez campañas precedentes.

A esta superficie se añaden las 10.607 ha correspondientes a aprovechamientos regularizados según el Art. 54-2 de la Ley de Aguas, cuyo consumo se determina necesariamente mediante lectura de caudalímetros.

También se llevó a cabo a lo largo de la campaña de riegos el registro de las parcelas de regadío sobre las que se cultivó en secano -que tenían que ser declaradas por los interesados antes de la siembra del cultivo- y el control de los cultivos plurianuales con parada estival o con alguna singularidad. Semanalmente se fue remitiendo a la Confederación Hidrográfica del Júcar un informe detallado de estas parcelas, así como de las solicitudes presentadas de Planes Bienales y Conjuntos y la relación de cultivos especiales como alfalfa con parada estival o en cortes, cebollas tempranas, cultivos sin riego, etc, para su aprobación por parte del Organismo de cuenca y precintado de sistemas de riego en parcelas, en su caso.

A lo largo de la campaña 2010, un total de 61 UGH solicitaron el precinto en las instalaciones de regadío para verificación del no riego, y con ello evitar un consumo teórico superior al volumen autorizado, o bien declararon cultivos con alguna particularidad que requirió el control en campo por parte de los agentes medioambientales. El número de parcelas controladas fue de 237 y la superficie afectada de 1.249 ha.





Los cultivos sin riego sobre parcelas de regadío, de los cuales se dio traslado periódicamente a la Confederación Hidrográfica, han sido éstos:

Cultivo sin riego	Superficie
Avena	200
Trigo	105
Cebada	342
Guisante	131
Triticale	17
Lenteja	17
Girasol	24
Centeno	22
Almendro	7
Olivos	30
Viña	26
Chopos	3
Pistacho	38
Total	962

Los cultivos especiales que precisaron de inspección por parte de la Guardería Fluvial para comprobar alguna particularidad concreta (ciclos más cortos, menor número de cortes a los forrajes, etc), son los siguientes:

Cultivos especiales	Superficie
Alfalfa hasta mayo	36
Alfalfa hasta junio	27
Alfalfa hasta agosto	148
Alfalfa parada estival	74
Total	417



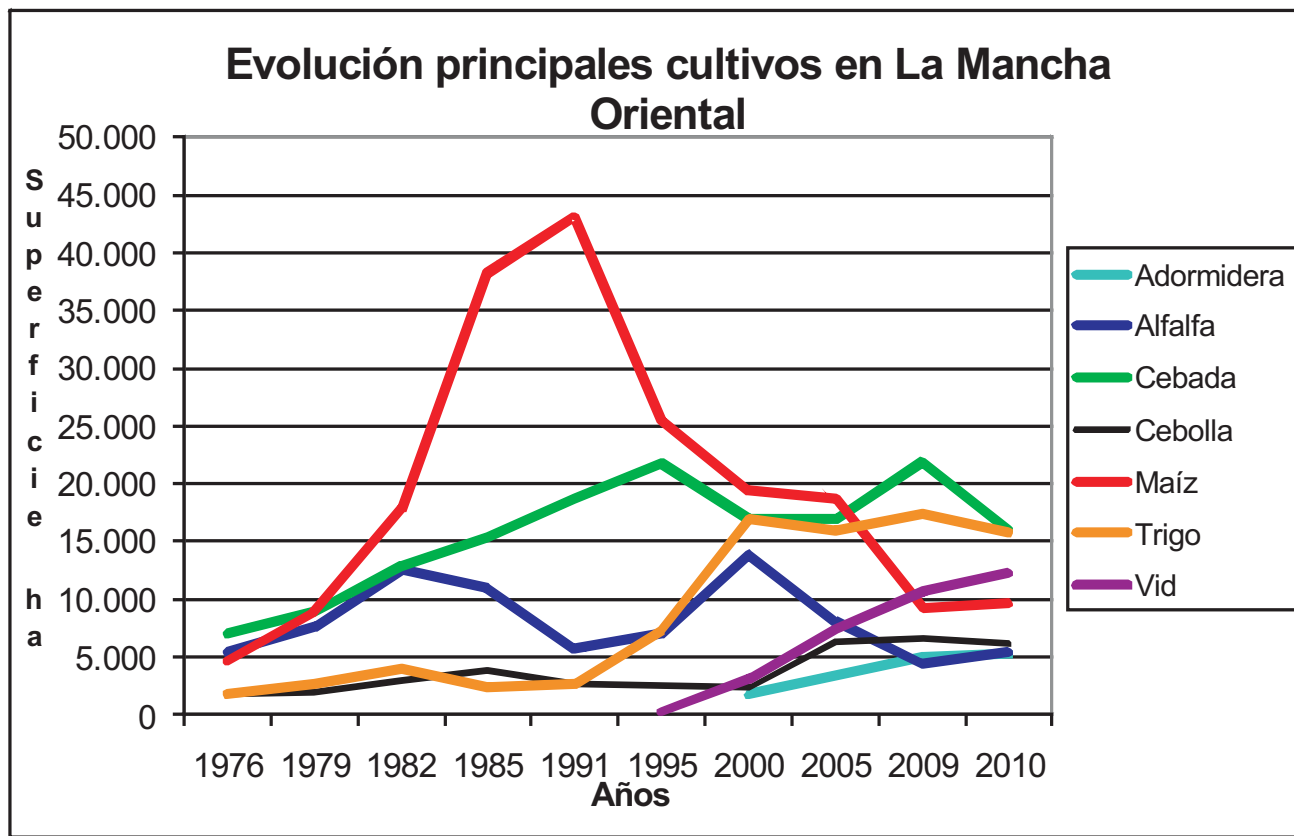
SUPERFICIES DE CULTIVO:

El resumen de cultivos de la campaña se muestra a continuación:

Grupo de cultivos	Superficie (ha)	Porcentaje
Primavera	52.848	47%
Verano	19.791	17%
Dobles cosechas y forrajes	9.756	9%
Leñosos	16.296	14%
Sin riego	14.936	13%
Superficie cultivada (ha)	113.627	

Cultivo	Total	Porcentaje	Cultivo	Total	Porcentaje
Trigo	15.585	13,7%	Cultivo sin riego	3.191	2,8%
Cebada	15.557	13,7%	Dobles cosechas	3.103	2,7%
Viña	12.248	10,8%	Girasol	1.878	1,7%
Retirada	11.745	10,3%	Avena	1.634	1,4%
Maíz	8.950	7,9%	Forrajes	1.557	1,4%
Cebolla	6.197	5,5%	Patata	1.236	1,1%
Guisante	5.316	4,7%	Huerta	1.279	1,1%
Adormidera	5.263	4,6%	Veza	1.123	1,0%
Alfalfa	5.096	4,5%	Lechuga	725	0,6%
Leñosos	4.048	3,6%	Alfalfa ciclo reducido	349	0,3%
Otros	3.753	3,3%	Maíz forraje	250	0,2%
Ajos	3.546	3,1%	Superficie cultivada	113.627	

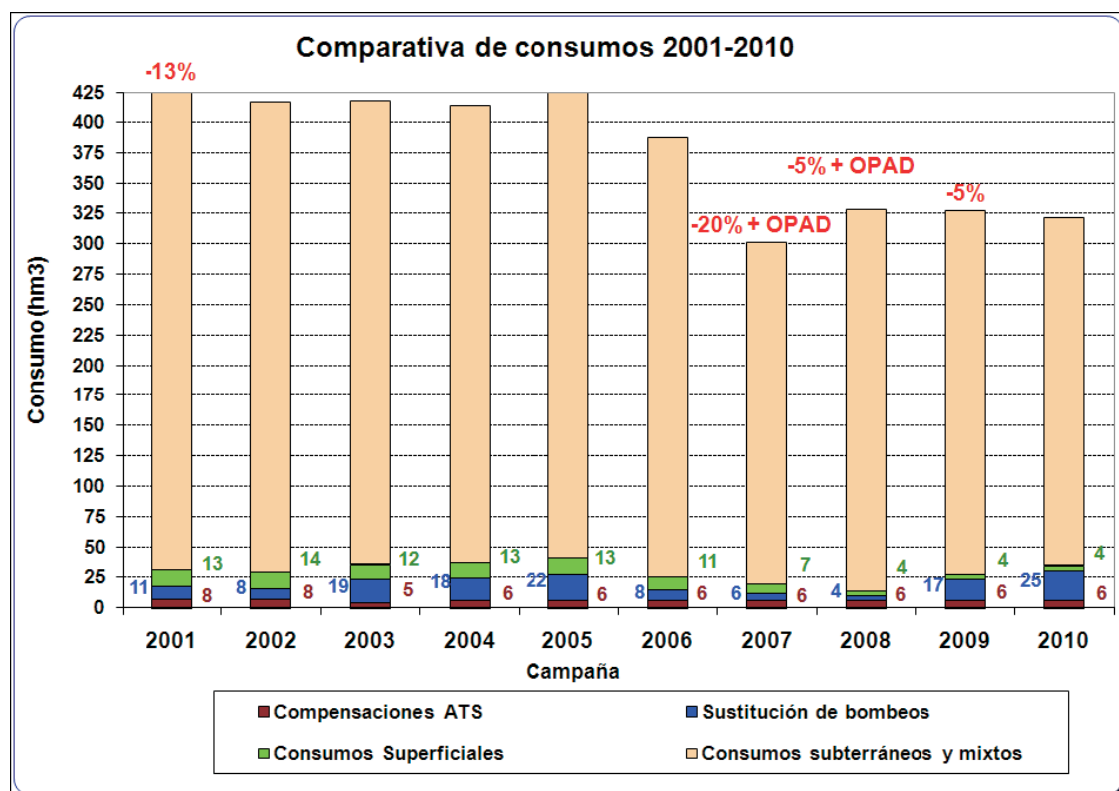
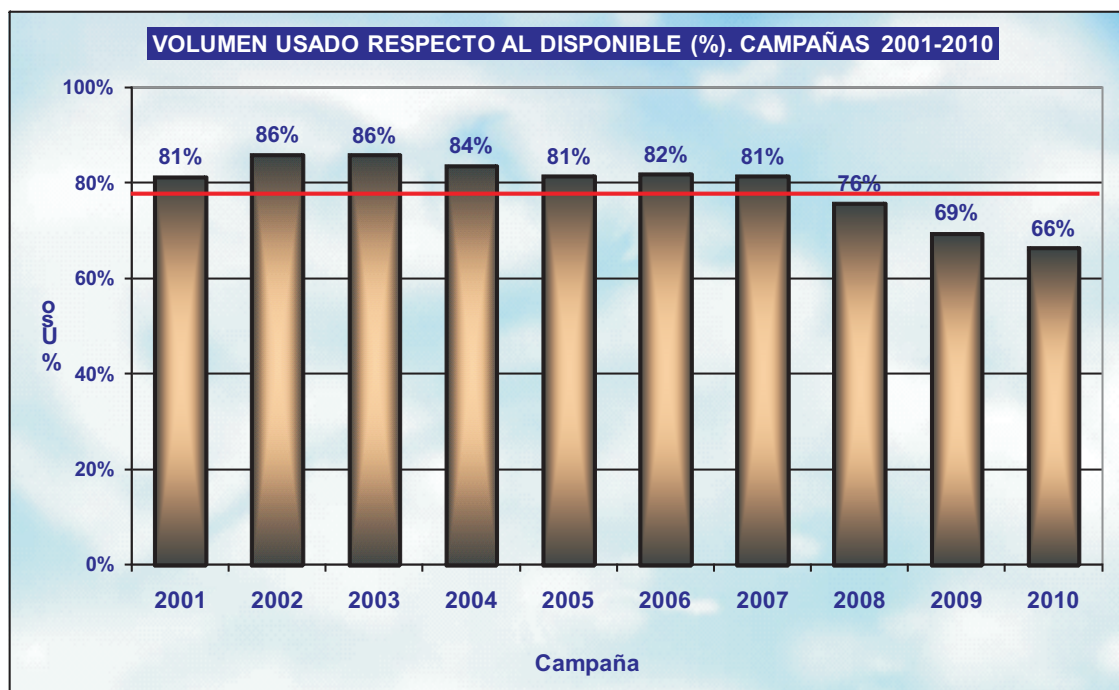
Como se observa en el gráfico que reproducimos a continuación, que compara la evolución a lo largo de los últimos años de la superficie de los principales cultivos de Mancha Oriental, aquellos de mayores necesidades de riego han disminuido su superficie a favor de otros de menor demanda hídrica. Así, de las más de 40.000 ha de maíz de principios de los noventa a las 14.000 ha de alfalfa del año 2000 se ha bajado a cifras que rondan las 10.000 y 5.000 ha respectivamente, incrementándose por su parte la superficie dedicada a cultivos de riego en primavera y a leñosos.



Memoria 2010



Esto ha hecho que, a pesar de que en la presente campaña no haya habido restricciones en los volúmenes disponibles por explotación, la extracción de agua subterránea haya sido la más baja de los últimos once años, como se observa en los gráficos siguientes:



6.6 Seguimiento y control del Plan de Explotación.

Cada campaña de riegos la Junta de Gobierno de la JCRMO fija el Plan de Inspecciones de las explotaciones de riego. Las inspecciones de gabinete se realizan sobre el 100% de los aprovechamientos, mientras que las de campo alcanzan aproximadamente un 20-25% del total de superficie en regadío.

El reparto de UGH entre los técnicos de la JCRMO se realiza de forma organizada para evitar duplicidades en los trabajos, agrupándose las explotaciones por zonas para inspeccionar el mayor número posible en cada visita y economizar así tiempo, medios y esfuerzo.

En la siguiente tabla se resumen los criterios fijados por la Junta de Gobierno que se siguen a la hora de realizar las inspecciones:

○ Incumplidores de años anteriores.
○ Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete por discrepancias entre lo observado por teledetección y lo declarado por el titular.
○ Presuntos incumplidores detectados por la CHJ.
○ Explotaciones que no han presentado declaración de cultivos o éstas son incompletas, a las primeras de las cuales además se aplican las costas recogidas en el artículo 8 de las Normas de Explotaciones de la Fase II de Sustitución de bombeos.
○ Aprovechamientos regulados por el Art. 54.2 de la Ley de Aguas con riego por aspersión.
○ Aplicación del Plan de Explotación.



En cualquier caso, las inspecciones se realizan con comunicación previa a los titulares, siendo preciso que el técnico que realiza la inspección redacte un Acta junto a éstos.

Para facilitar los trabajos relacionados con las visitas de campo, el equipo técnico de la JCRMO ha desarrollado una aplicación informática conectada a un Sistema de Información Geográfica que permite hacer un seguimiento de las explotaciones inspeccionadas y almacenar la información requerida para la elaboración del Acta.

Parte de la información que esta aplicación recoge se indica a continuación:

- Fecha, hora y número de inspección.
- Datos del técnico inspector.
- Motivos de la visita y necesidad de otra/s posterior/es.
- Relación de parcelas del aprovechamiento para especificar cultivos y superficie de cada uno por parcela.
- Dossier fotográfico de la inspección de cultivos por parcelas.

Una vez incorporados a la aplicación todos los datos recogidos en campo, ésta genera automáticamente el Acta de Inspección y el plano de identificación del aprovechamiento. La conexión con el Sistema de Información Geográfico posibilita la visualización de explotaciones, el empleo de imágenes de satélite para verificación de cultivos y la planificación de las visitas.

Memoria 2010


N.I.F: 9-02218844 AYDA, GREGORIO ARCOS S/N, APARTADO CORREOS 60, 02060, ALBACETE

**ACTA DE INSPECCIÓN Y TOMA DE DATOS EN CAMPO.
PLAN DE EXPLOTACIÓN 2010.**

Número acta: /2010

FECHA, LUGAR Y CITACIÓN:

Fecha Visita: 11/06/10 Hora Visita: 10:30 Lugar Visita:

Citación Previa al titular / representante Fecha Citación: Medio Citación:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PERSONAL INSPECTOR:

Nombre: PEDRO DNI: Empleado acreditado JCRMO

Titulación Técnico: Ingeniero

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EXPLOTACIÓN Y SU TITULAR:

UGH **AB0000** Titular **Socio JCRMO 00**

Término Municipal: Albacete Paraje

Representante: Superficie:

DATOS DE LOS CULTIVOS DE LA EXPLOTACIÓN (a la fecha de la inspección):

F. Municipal.	Pol.	Par.	Subp.	Superficie	Cultivos	Observaciones
Albacete	363	00023	0000	0,1109		
Albacete	363	00024	0000	2,8709		
Albacete	378	00050	001A	49,0948		
Albacete	378	00051	0000	12,9167		
Albacete	378	00059	0000	7,5643		
Albacete	378	00012	000A	29,28		
Albacete	378	00019	000A	14,2042		
Albacete	378	00013	000A	3,991		

COINCIDE CON LA DECLARACIÓN DEL TITULAR: SI ☐ No ☐

OBSERVACIONES; RESUMEN DE CULTIVOS

EL TÉCNICO DE LA JCRMO EL TITULAR O COMPARECIENTE

Se entrega copia al titular y/o representante: SI ☐ NO ☐

Plan de Inspección 2010
JUAN LOZOLA, Equipo Técnico JCRMO



Cod.UGH: **AB0000** DNI: XXXXXX Nombre: ANTONIO LÓPEZ PÉREZ, Num.Socio: 000000

MUNICIPIO: PTIVINCA Paraje:

DATOS DE LA INSPECCIÓN: Geoneda | Actas e informes | Consultas | Dossier Fotográfico | Paraje

Subformulario DATOS INSPECCION 2006

UGH: **AB0000** MOTIVO: **Dobles cosechas** FechaCitación: MedioCitación:

FECHA: 11/06/10 TÉCNICO: PEDRO GÓMEZ OBSERVACIONES:

HORA: 10:30 Titulación Técnico: Ingeniero Técnico Agrícola

Lugar Visita:

PRECISA NUEVA VISITA: SI NÚMERO DE INSPECCION: 1

FASE DE INSPECCION: PRIMAVERA

UGH: **AB0000** MOTIVO: **Dobles cosechas** FechaCitación: MedioCitación:

FECHA: 06/05/10 TÉCNICO: PEDRO GÓMEZ OBSERVACIONES:

HORA: 11:30 Titulación Técnico: Ingeniero Técnico Agrícola

Lugar Visita:

PRECISA NUEVA VISITA: SI NÚMERO DE INSPECCION: 1

Registro: 14 1 14 14 de 3



En la presente campaña se realizaron un total de 196 inspecciones a 186 explotaciones de riego, comprobándose los cultivos en una superficie total de 26.360 ha.

Las causas que motivaron dichas visitas se indican a continuación:

Motivo inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	29	5.220
Jurado Riegos (restituciones)	28	4.081
Declaraciones incompletas o sin ella	13	3.612
Sustitucion bombeos (Fase 2)	64	11.292
54.2 con aspersión	50	1.368
Presuntos incumplidores	5	180
Otros	4	525
Ampliaciones de riego	3	82
Total	196	26.360

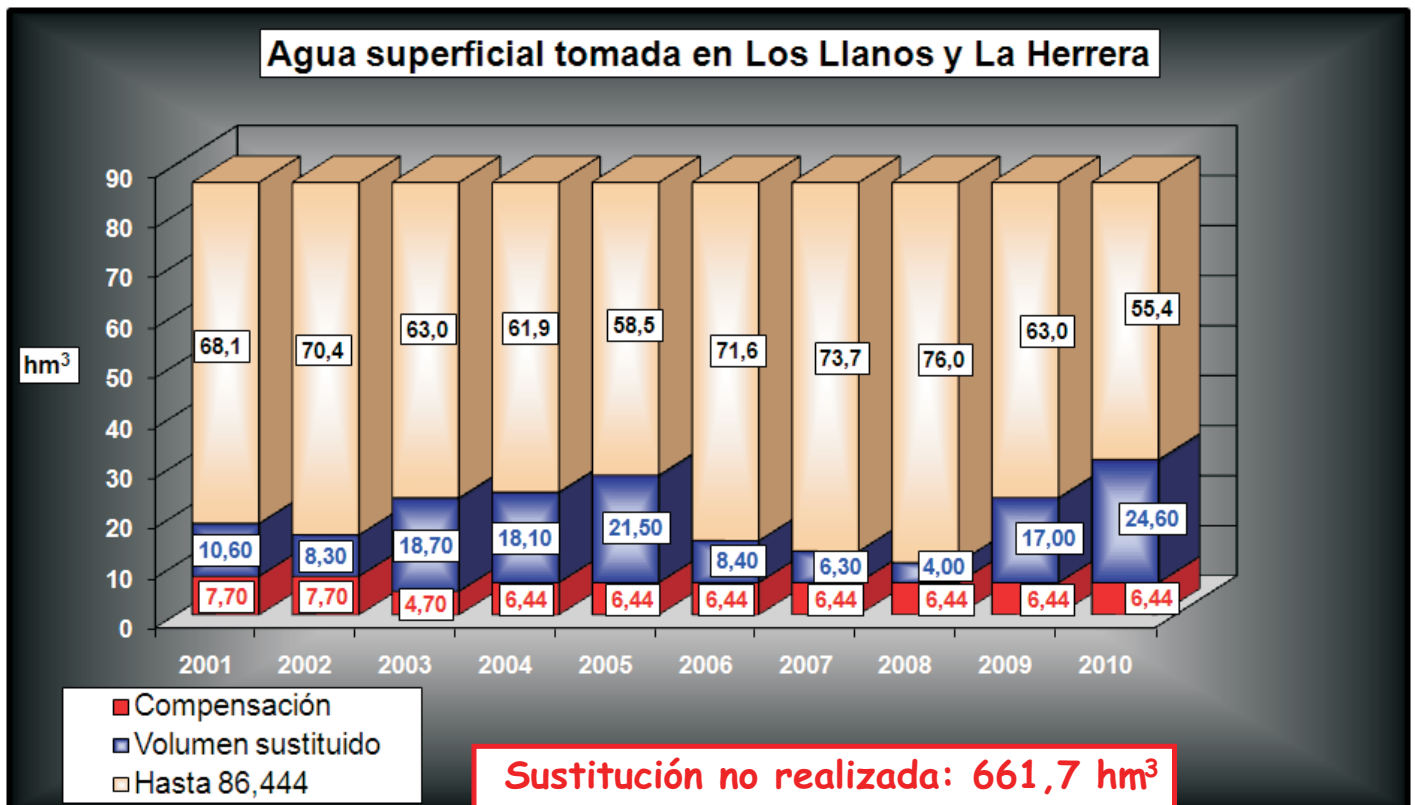
7 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS 2010.

El Plan Hidrológico del Júcar vigente establece una asignación de 80 hm³ para la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental; sin embargo desde que fue aprobado este Plan han transcurrido 12 años, y sólo se dispone de las infraestructuras capaces de derivar hasta 32 hm³ de aguas de procedencia superficial del Júcar, a través del Acueducto Tajo-Segura, realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, denominada Fase I de Sustitución de Bombeos.

La sustitución de bombeos es una de las prescripciones contenidas en el Plan Hidrológico del Júcar más importantes para la Mancha Oriental, ya que, junto con la aplicación de un plan de explotación anual, tiene por objetivo lograr el equilibrio entre recarga y extracciones, procurando la explotación sostenible de los regadíos de la Mancha Oriental.

No se puede olvidar que uno de los efectos inducidos por esta actuación es de carácter medioambiental, ya que la relación río-acuífero mejoraría de manera sustancial, tal y como simulan los modelos matemáticos realizados al efecto, si se sustituye anualmente el volumen previsto en el Plan Hidrológico del Júcar.

Desde la puesta en funcionamiento de la Fase I, el máximo volumen sustituido para este fin ha sido el autorizado en 2010 de 24,60 hm³, en la zona de Los Llanos de Albacete y la Herrera que es cuatro veces inferior a la asignación establecida en el Plan.





Hay que mencionar en este punto que la JCRMO ha recurrido la liquidación en concepto de tarifa del Acueducto Tajo-Segura (ATS) por la Sustitución de Bombes de la campaña 2009-2010, ya que se considera que el consumo de agua indicado en la base de liquidación es erróneo, puesto que se ha computado.

También en 2010 hemos interpuesto recurso de reposición contra la notificación-liquidación por el concepto de Canon de Regulación subsistema Alarcón-Tous por Sustitución de Bombes, por el consumo en la campaña 2009, resultado de aplicar la tarifa correspondiente.

Desde el año 2001 la JCRMO trabaja para lograr llevar a cabo la Fase II de Sustitución y disponer de la capacidad suficiente para tomar los 80 hm³ previstos en el Plan Hidrológico del Júcar. Sin embargo, tenemos que reflejar en esta memoria anual que dicha actuación se encuentra en el mismo punto que el año pasado. Actualmente el Ministerio de Medio Ambiente -a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar- se ocupa de la realización de esta infraestructura. Se encuentra ya redactado el Proyecto básico, que fue sometido a exposición pública y licitación, encontrándose desde hace un año pendiente de adjudicación.



El modelo de financiación de esta obra es una de las incógnitas que actualmente se plantean. En 2005 la JCRMO dirigió un escrito al Ministerio en el que, después de exponer el esquema de financiación seguido en la Fase I (construcción de infraestructuras a cargo de la administración (Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y mantenimiento y explotación a cargo de los usuarios), se solicitaba es mismo esquema de financiación para la Fase II, pero a cargo de fondos de la Administración general del estado, a través del Ministerio, toda vez que era la Confederación Hidrográfica del Júcar la encargada de ejecución de las obras. El 29 de julio de 2005, la entonces ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, dirigió un escrito a la JCRMO, en contestación a una consulta en la que se afirmaba que *“parece lógico mantener para la Fase II un esquema de financiación similar, tendente a conseguir la equivalencia entre los costes soportados por los regantes con el sistema de extracciones actual y los que deban soportar con el futuro proyecto”* añadiendo que *“los fines de sostenibilidad del acuífero, exigen que la selección de pozos a sustituir se lleve a cabo por la aplicación de criterios eminentemente medioambientales, dejando de lado consideraciones de tipo económico, como aquellas que implicarían tener presente en cada caso la equivalencia de costes para el usuario”*.

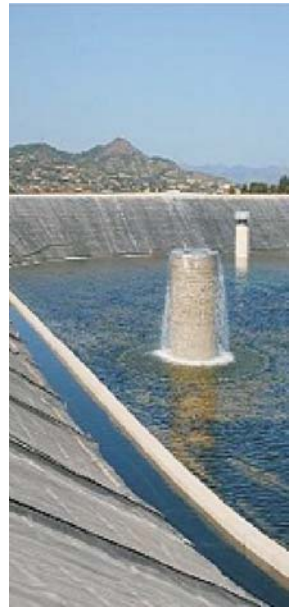
Es necesario tener en cuenta que en todo este proceso de consultas, el principio europeo de recuperación de costes de las infraestructuras hidráulicas ya estaba plenamente vigente puesto que se encontraba recogido en la Directiva Marco en materia de Aguas que data del año 2000, como también lo estaba los motivos de exclusión o excepción de este principio general que son perfectamente reflejados en la carta de la ministra antes mencionada dada la finalidad medioambiental de la medida.

De acuerdo con el artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar, la asignación de 80 hm³ para la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental es previa al trasvase del Vinalopó-Alacantí y Marina Baja. Ya en 2003, la Comisión de la Comunidad Europea encargada de supervisar la financiación de este proyecto, solicitó que se materializase la sustitución de bombeos -con la finalidad de recuperación del acuífero- con carácter previo a la realización de cualquier trasvase al Vinalopó. A finales de 2010 se ha dado por operativa la infraestructura de dicho trasvase, sin que la construcción de las infraestructuras de la Fase II de sustitución de bombeos de la Mancha Oriental, se hayan iniciado.

7.1 Obras de mejora de la sustitución de bombeos.

Durante 2010 se han realizado obras de mejora en varias tomas de la infraestructura de la Fase I de Sustitución de bombeos, así como la puesta en marcha de las nuevas tomas de agua del ATS en Los Llanos, ya que las mismas adolecían de algún problema desde su construcción cuando había poco nivel de agua en el trasvase, y también por la suciedad arrastrada por el agua que las obstruía.

En primavera se inauguraron dichas obras que han sido realizadas y financiadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar por un importe de unos 1,7 millones de euros y que se han encontrado plenamente operativas este verano.



8 COMPENSACIÓN POR FILTRACIONES TÚNEL TALAVE.



La zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera reciben anualmente $6,44 \text{ hm}^3$ de agua superficial procedente del Tajo, a través del acueducto Tajo-Segura, como compensación de las infiltradas anualmente con motivo de la construcción en su día del túnel del Talave. Esta cifra de restitución incluye también una componente calculada en función del drenaje que se produjo en su día cuando se perforó dicho túnel.

En 2010 se han tomado por filtraciones y sustitución de bombeos $30,85 \text{ hm}^3$ de agua superficial del Júcar y del Tajo en esta zona, es decir, prácticamente la capacidad total de la infraestructura existente para este fin. La incorporación en este ámbito territorial de recursos de procedencia superficial y la correlativa disminución en las extracciones de aguas subterráneas, es una medida de extraordinaria importancia ya que, por un lado, los receptores son comunidades de regantes de pequeños propietarios en regadíos de iniciativa pública y, además, se produce en una zona del acuífero que había sufrido importantes descensos de niveles, que se encuentran ahora en franca recuperación (ver información técnica pag. 53).

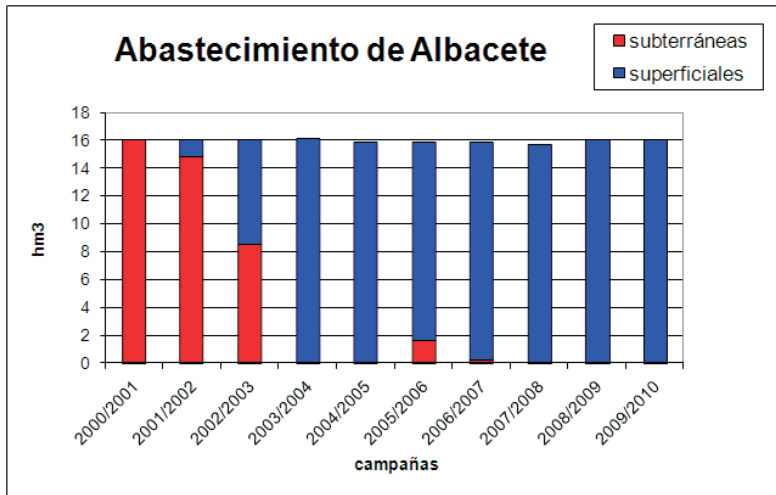
9 ABASTECIMIENTO DE ALBACETE



El abastecimiento a la ciudad de Albacete con aguas de procedencia superficial del río Júcar sustituyendo a los pozos es hoy ya una realidad. Su finalidad es el acceso al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro.

El PHJ asigna en su artículo 32, establece una reserva de hasta $1 \text{ m}^3/\text{s}$ para el abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia. Durante la campaña 2010, se han derivado 16 hm^3 con esta finalidad.

Desde que se materializó esta reserva mediante la construcción de las infraestructuras por parte de la empresa pública Aguas del Júcar SA y su puesta en funcionamiento, se ha logrado una importante mejora en la calidad del agua y en la liberación de recursos del acuífero en una zona del mismo que presentaba un balance muy desfavorable.



Inauguración obras planta de ósmosis de Albacete 2010



Actualmente se encuentra en el Tribunal Supremo el contencioso que mantiene el Ayuntamiento de Albacete contra los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar de los años 2005 y 2006, paralelo al que siguen los usuarios agrícolas por idéntico motivo (ver información Tribunales, pag. 43), ya que considera que no debe satisfacer indemnizaciones a USUJ por el uso de abastecimiento a la ciudad de Albacete, en ningún caso, ya que :

El Convenio de Alarcón no vincula a sujetos diferentes de quiénes lo firmaron; es decir USUJ y el Ministerio, entonces de Medio Ambiente. Las consecuencias del mismo no pueden extenderse a terceras personas que no lo suscribieron. La USUJ debería reclamar al Ministerio lo que haya acordado con él.

En todo caso, la indemnización que procediese, de comprobarse el menoscabo efectivo, debería reclamarse a otros usuarios que utilizan el agua sin estar situados en el cuenca hidrográfica del Júcar tanto en el año en curso como en anteriores.

En 2010 se ha renovado el Convenio para el asesoramiento legal en materia de aguas y defensa de los derechos de aprovechamiento reconocidos en el Plan Hidrológico del Júcar, con la Facultad de Derecho (Departamento de derecho Público y de la Empresa) de la UCLM

para atender los recursos de casación sobre curva de garantía del Convenio de Alarcón. Su coste será repercutido a las comunidades de regantes de Los Llanos de Albacete, tal y como se acordó con estas entidades.



8 ACTUACIONES DEL JURADO DE RIEGOS Y SANCIONADORES CHJ.

La misión del Jurado de Riegos de la Junta Central es la de velar por el exacto cumplimiento de la normativa aprobada por la Asamblea y Junta de Gobierno e imponer las sanciones correspondientes a los infractores.

Para ello, una vez finalizada la campaña de riegos y las inspecciones del plan de cultivos, la Junta de Gobierno, tras analizar los resultados y en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar, establece los criterios a seguir por este órgano y determina aquellos expedientes sobre los que debe actuar el Jurado de Riegos.

En caso de presunto incumplimiento de la normativa se llevan a cabo las actuaciones previas necesarias que, en el supuesto de prosperar, finalizan con la apertura de los expedientes sancionadores que correspondan, citándose a los titulares en sesión pública para determinar si hubo o no incumplimiento de la normativa. Tras el periodo de alegaciones y prueba, se dicta fallo en cada uno de los expedientes.

Estos expedientes sancionadores constan de:

- ✿ Acta de inspección firmada por el técnico y el titular, que recoge la fecha y hora, los datos generales del aprovechamiento, del titular, del firmante del Acta, las superficies de cultivos detalladas por parcelas, lectura de contador y las observaciones necesarias, incluidas las del titular.
- ✿ Plano de inspección, con medición de las superficies de los cultivos, mediante teledetección, GPS u otro medio.
- ✿ Fotografías de los cultivos, parcelas y contadores.
- ✿ Declaración de cultivos del titular o PAC.
- ✿ Otra documentación, incluida la que el titular quiera aportar.

El porcentaje de cumplimiento de las Normas de Gestión y Control de los aprovechamientos en la campaña 2010 fue del **99%**, con un total de **32 explotaciones incumplidoras**. De ellas, el Jurado de Riegos de la JCRMO actuó sobre las que cometieron los excesos de menor cuantía, siendo la Confederación la encargada de sancionar a aquellas explotaciones de mayor volumen de exceso y a los reincidentes.

El volumen total consumido en exceso por dichas UGH fue de **877.532 m³**.

Las sanciones pecuniarias del Jurado de Riegos de la JCRMO no tienen una cuantía demasiado elevada, sino más bien simbólica, aunque sí obligan a restituir en la siguiente campaña el volumen consumido en exceso, mediante el no uso de la cantidad de agua equivalente más un 10% de recargo. Esta es una actuación pionera y propia de nuestro Jurado de riegos que ha supuesto todo un éxito en cuanto a resultados.

La Confederación Hidrográfica del Júcar se encargó de iniciar expedientes sancionadores a las restantes 14 UGH, que tuvieron un consumo por encima del autorizado de 722.211 m³.



La Administración Hidráulica actúa imponiendo al infractor:

Indemnizaciones por daños al Dominio Público Hidráulico, que se reparan mediante el no uso en la campaña siguiente de la cantidad equivalente a la consumida en exceso, o económicamente a razón de 0,10 € por metro cúbico de agua, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHJ.

Sanción pecuniaria, tipificada de la siguiente manera:

- Multas Leves: De 0 a 6.010 euros.
- Multas Menos Graves: De 6.011 a 30.050 euros.
- Multas Graves: De 30.051 a 300.506 euros.
- Multas Muy Graves: De 300.507 a 601.012 euros.

Los datos más relevantes de los aprovechamientos que incumplieron la normativa de la Campaña 2010 se muestran a continuación:

INCUMPLIDORES SOBRE LOS QUE ACTUARÁ LA JCRMO						
<i>Expedientes que no serán objeto de actuaciones por parte de la CHJ (excesos inferiores a 30.000 m³)</i>						
UGH	Municipio	Superficie (ha)	Volumen disponible (m ³)	Vol. Consumido (m ³)	Exceso (m ³)	% exceso
1	Albacete	120	398.600	426.850	28.250	7,1%
2	Minaya	249	1.190.500	1.213.357	22.857	1,9%
3	Albacete	103	533.714	548.259	14.545	2,7%
4	Chinchilla de Monte Aragón	95	363.800	377.626	13.826	3,8%
5	Casas de Benites	32	79.500	90.368	10.868	13,7%
6	El Balletero	52	94.600	104.680	10.080	10,7%
7	Albacete	48	110.400	119.757	9.357	8,5%
8	Tarazona de la Mancha	11	60.000	67.914	7.914	13,2%
9	La Roda	106	344.100	351.177	7.077	2,1%
10	La Roda	56	296.000	302.519	6.519	2,2%
11	Mahora	114	411.300	417.202	5.902	1,4%
12	Tarazona de la Mancha	41	181.400	179.916	3.960	2,2%
13	Mahora	25	75.600	79.287	3.687	4,9%
14	La Gineta	40	231.200	234.186	2.986	1,3%
15	Barrax	24	96.000	98.351	2.351	2,5%
16	Albacete	27	158.700	160.492	1.792	1,1%
17	Fuensanta	18	88.400	90.153	1.753	2,0%
18	Albacete	12	32.800	34.397	1.597	4,9%
TOTALES		1.173	4.746.614	4.896.491	155.321	

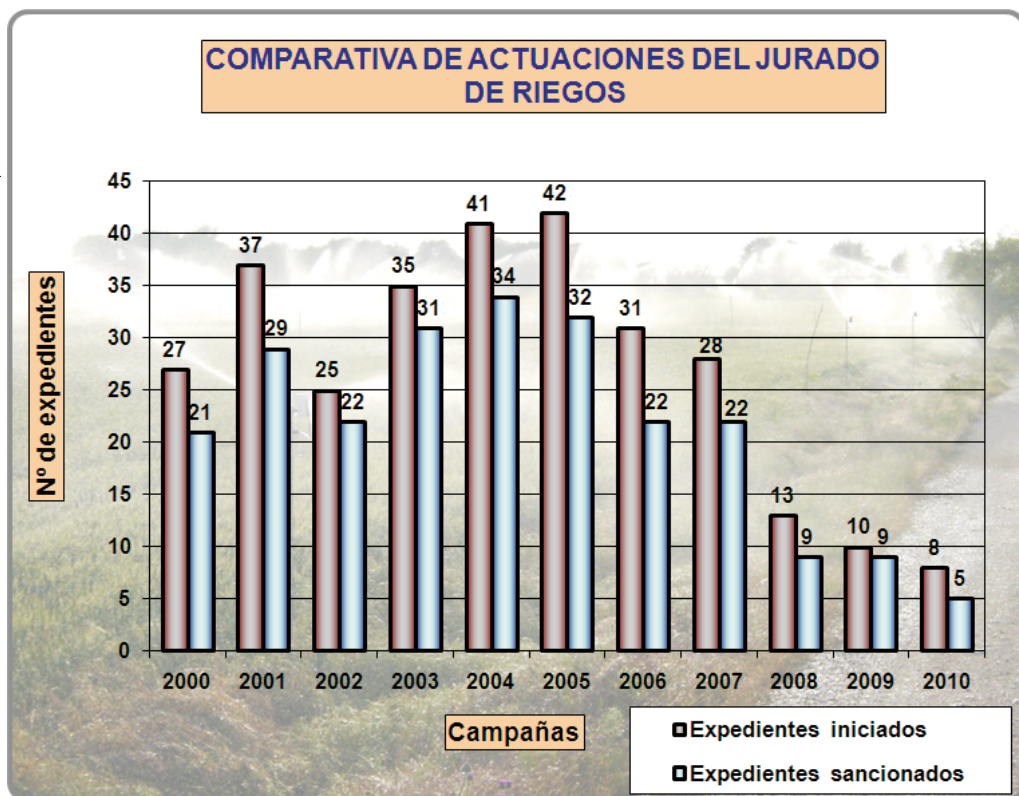
RESTO DE INCUMPLIDORES SOBRE LOS QUE ACTUARÁ LA C.H.J.

Excesos importantes y reincidentes. Se exceptúan aguas mixtas justificadas.

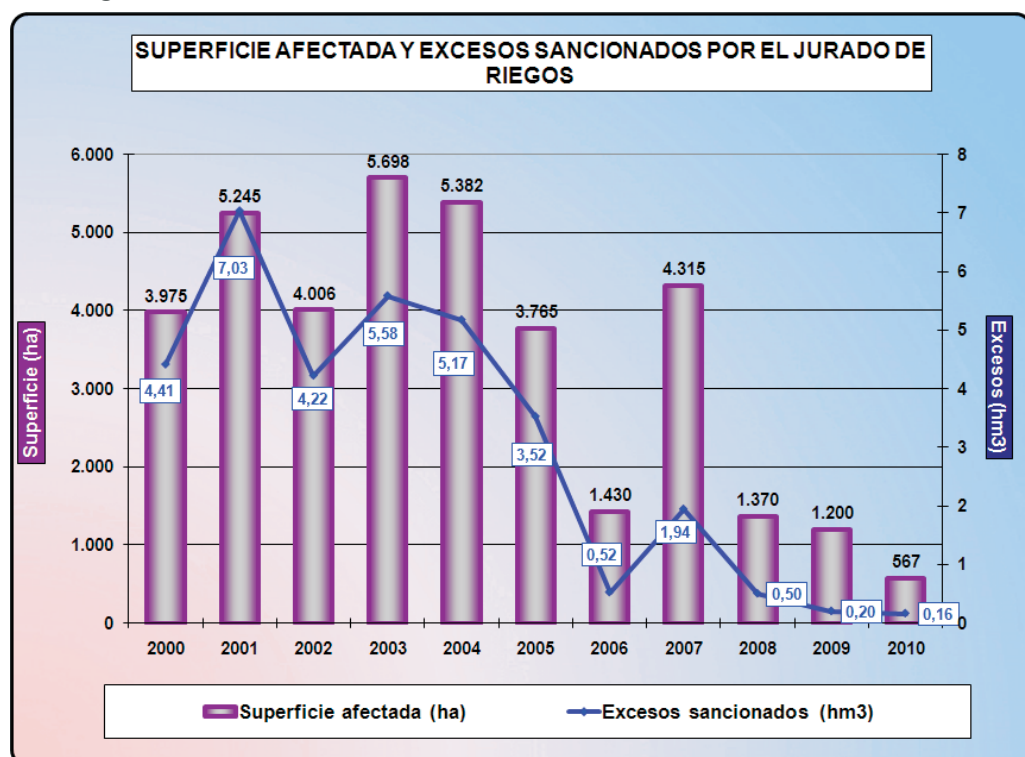
UGH	Municipio	Superficie (ha)	Volumen disponible (m ³)	Vol. Consumido (m ³)	Exceso (m ³)	% exceso
1	Albacete	576,00	2.149.500	2.307.810	158.310	7,4%
2	La Gineta	88,50	392.700	539.500	146.800	37,4%
3	Minaya	147,21	384.800	521.950	137.150	35,6%
4	Albacete	31,80	52.530	114.958	62.428	118,8%
5	Almansa	17,14	61.700	108.413	46.713	75,7%
6	La Roda	84,69	300.000	339.797	39.797	13,3%
7	Casas de Haro	212,15	1.064.800	1.094.907	30.107	2,8%
8	La Herrera	37,18	152.100	181.658	29.558	19,4%
9	La Roda	228,82	1.160.500	1.180.670	20.170	1,7%
10	Albacete	18,94	61.800	78.750	16.950	27,4%
11	Casas de Benítez	23,61	84.128	96.588	12.460	14,8%
12	Alarcón	7,58	6.300	16.401	10.101	160,3%
13	Barrax	44,29	142.300	149.810	7.510	5,2%
14	Tarazona de la Mancha	4,00	13.000	17.157	4.157	32,0%
		1.522	6.026.158	6.748.369	722.211	



La comparativa de actuaciones del Jurado de Riegos a lo largo de las últimas campañas se reproduce a continuación:



La evolución de la superficie afectada por dichos expedientes y los excesos sancionados se muestra seguidamente:



9 PROYECTO ERMOT

Este Convenio, que consiste en el estudio de la **Evolución de las Superficies de Regadío** en el ámbito del **Acuífero de la Mancha Oriental** mediante **Teledetección**, se renueva por **decimocuarto año consecutivo** desde que se suscribió por primera vez en 1997. Su finalidad ha sido lograr la sostenibilidad de los aprovechamientos hídricos de nuestro acuífero mediante el seguimiento continuo de la evolución de las superficies de regadío en el ámbito descrito y de los usos agrícolas anuales a que se han destinado, en su caso.

El estudio fue encargado a la Sección de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Castilla La Mancha, mediante la contratación por parte de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), a través de una encomienda de gestión desde la Confederación Hidrográfica del Júcar. A este contrato se unen los correspondientes a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental y de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para conformar el consorcio de usuarios y autoridades competentes que han venido suscribiendo dicho Convenio ERMOT desde su origen.

El Proyecto ERMOT 2010 ha clasificado los cultivos de regadío en el ámbito de las Unidades Hidrogeológicas 08-29 (Mancha Oriental) y 08-30 (Jardín-Lezuza) durante dicha campaña, incorporando además los cultivos leñosos como novedad.

Para ello se ha utilizado una secuencia temporal de 13 imágenes del satélite Landsat 5-TM y 26 imágenes DMC proporcionadas por DEIMOS Imaging. Con las escenas de primavera y verano disponibles en la campaña con buena calidad radiométrica y geométrica se llevó a cabo el proceso de Clasificación Supervisada, en el que partiendo del conocimiento de la cubierta vegetal o de los cultivos existentes en determinadas áreas se asignan las características que distinguirán a las diferentes clases presentes en el área de estudio.

Esto permite elaborar un Mapa Temático que discrimina hasta trece formas diferentes de cobertura del suelo, que se reflejan a continuación:

TIPO DE COBERTURA	DESCRIPCIÓN
Primavera Regadío:	Cubiertas herbáceas que emergen y se desarrollan en primavera, con respuesta y evolución temporal correspondiente a cultivo en regadío tales como trigos, cebadas, avenas, guisantes y colzas.
Primavera Regadío Tardío:	Cubiertas herbáceas con emergencia y desarrollo en primavera tardía (mayo), con respuesta y evolución temporal correspondiente a cultivo en regadío tales como adormideras.
Primavera Regadío Hortícola:	Cubiertas herbáceas con emergencia y desarrollo en primavera, finalizando su ciclo durante mayo y con respuesta y evolución temporal correspondiente a cultivo en regadío, tales como espinacas.
Ajos.	Morados, blancos, chinos
Cebollas:	Cultivo herbáceo con emergencia y desarrollo en verano alcanzando una cobertura media del suelo, cebollas, patatas, lechugas, etc.
Maíz:	Corresponde a cubiertas herbáceas con emergencia y desarrollo al final de la primavera (junio) con alta cobertura del suelo. Principalmente Maíz y remolacha.
Alfalfas.	
Doble Cosecha:	Combinaciones como cebada/maíz de ciclo corto, ajos/judías, etc.
Alfalfa y Forrajes Primavera:	Alfalfas y Ray-Gras que tienen su ciclo de producción exclusivamente en primavera.
Primavera Secano:	Cubiertas herbáceas que emergen y se desarrollan en primavera en ausencia de riego.
Verano Secano:	Cubiertas herbáceas que emergen y se desarrollan en verano en ausencia de riego.
Leñosos:	Viña, olivos, frutales, etc.
Suelo desnudo:	No se aprecia repuesta de cubierta vegetal en el periodo analizado.



Memoria 2010

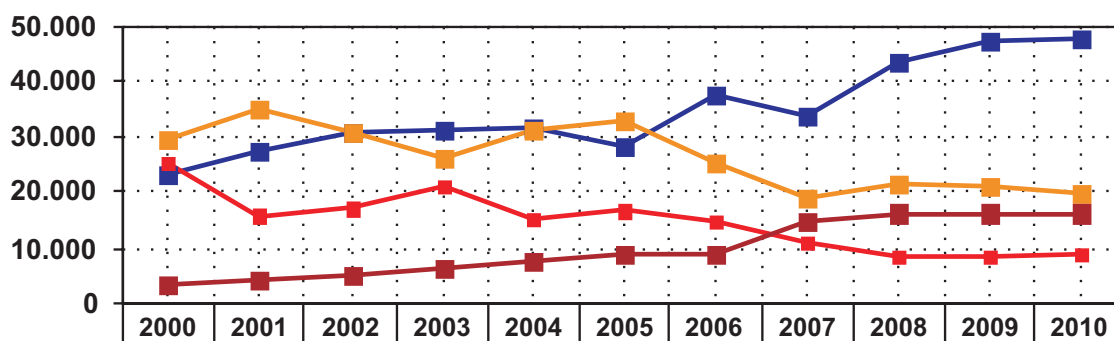


Finalmente, estas clases se agrupan en los grandes grupos ya conocidos de Regadíos de Primavera, Regadíos de Verano, Cultivos plurianuales y Dobles Cosechas, obteniéndose la superficie con respuesta de riego a lo largo de la campaña en las Unidades Hidrogeológicas 08.29-Mancha Oriental y 08.30-Jardín-Lezuza.

Las datos proporcionados por el Proyecto ERMOT y su comparación con años precedentes se muestra en las tablas que aparecen a continuación:

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL Origen superficial, subterráneo y mixto

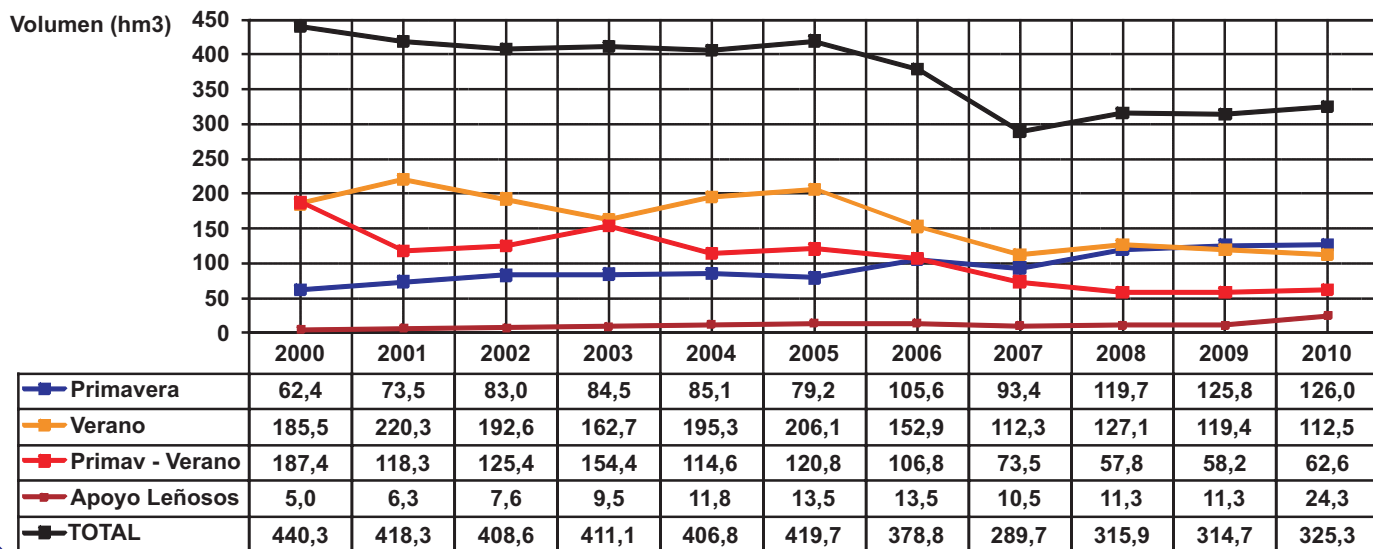
Superficie de riego (ha)



	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
■ Campaña Primavera	23.050	27.166	30.676	31.234	31.447	28.226	37.705	33.677	43.606	47.498	48.068
■ Verano	29.641	35.193	30.765	26.002	31.201	32.948	25.385	18.954	21.364	20.759	19.731
■ Primav - Verano	25.274	15.951	16.908	20.816	15.451	16.527	14.912	10.990	8.734	8.716	8.923
■ Apoyo Leñosos	3.329	4.193	5.112	6.332	7.898	8.998	8.998	14.990	16.189	16.189	16.194
■ TOTAL	81.294	82.503	83.461	84.384	85.997	86.699	87.000	78.611	89.893	93.162	92.916

EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN USADO EN MANCHA ORIENTAL.

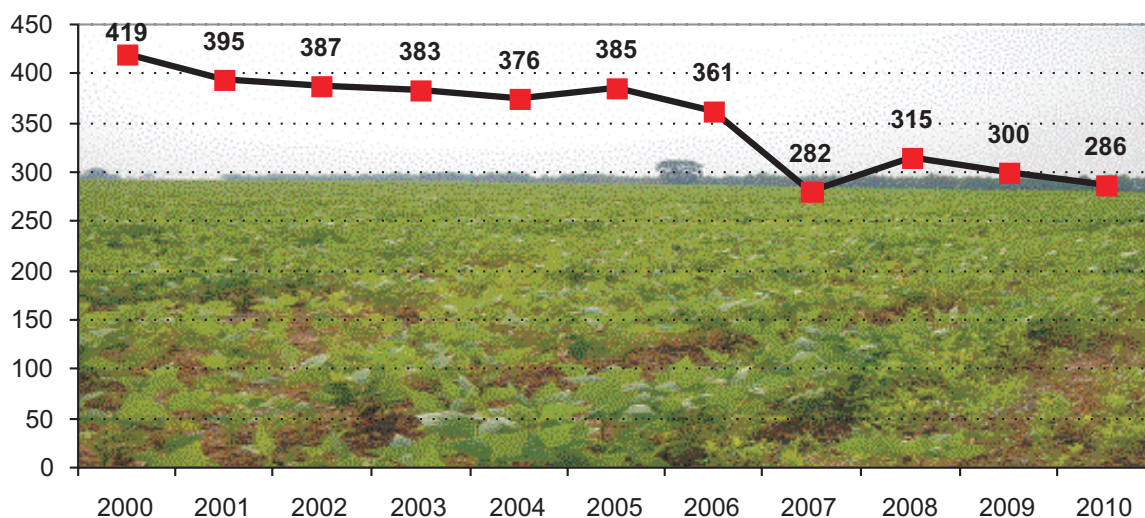
Origen superficial, subterráneo y mixto



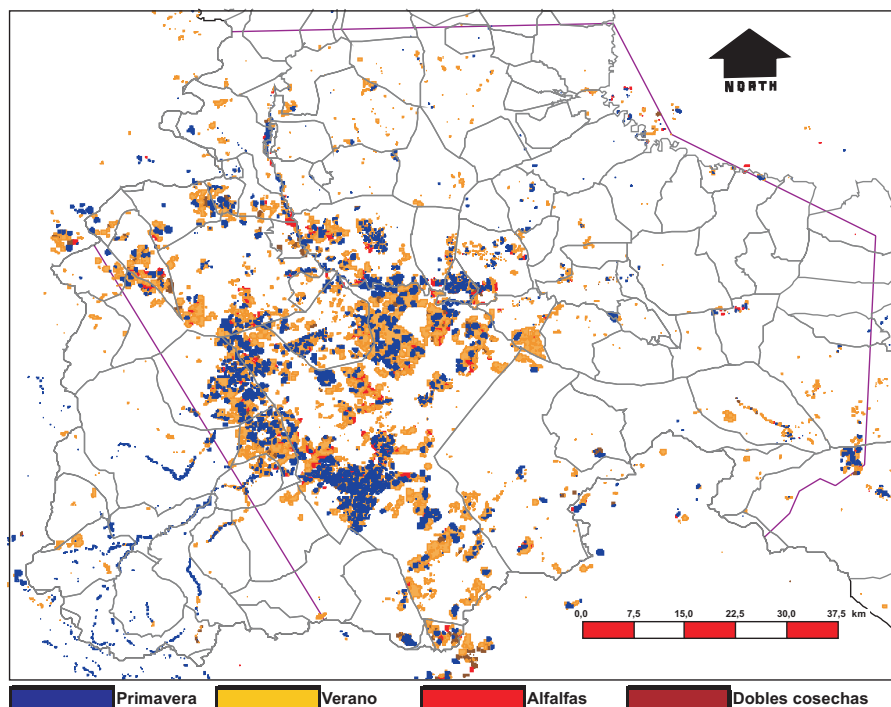
Si al volumen de aguas de procedencia subterránea y mixta ^ale descontamos el proporcionado a través del Acueducto Tajo-Segura para la sustitución de bombeos y las restituciones por las filtraciones del túnel de Talave, la extracción anual neta sería de 278 hm³.

La evolución de este valor a lo largo de los últimos once años se muestra a continuación:

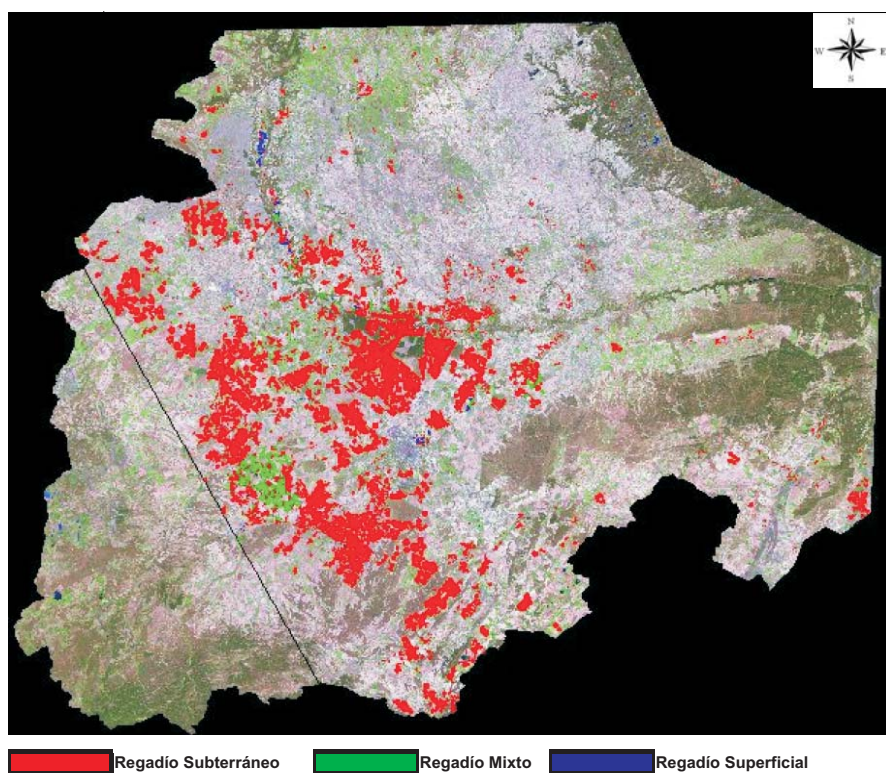
Volumen de origen subterráneo en Mancha Oriental Datos ERMOT



Mapa temático con la clasificación de los regadíos en las dos unidades hidrogeológicas estudiadas:



La distribución de los regadíos según la procedencia del agua empleada se refleja en el mapa siguiente:



9.1 Comprobación del Plan de Explotación con los datos ERMOT

Uno de los pasos finales que se siguen en la elaboración de los Planes de Explotación de las UGH es comparar los datos de superficie de riego clasificada por el Convenio ERMOT con los declarados por el titular del aprovechamiento, lo cual supone un control de calidad a partir del cual se detectan rápida y fácilmente discrepancias entre ambas fuentes de información.

La capa de clasificación de cultivos de regadío se cruza con la de UGH, de forma que se obtiene la información de superficie clasificada a nivel de subparcela catastral, y mediante la suma de éstas, la superficie global de riego de un aprovechamiento concreto durante la campaña de estudio, diferenciada en los tres grupos de cultivos.

Una vez volcados los datos de cruce de ERMOT a la aplicación informática GES29, por cada UGH obtenemos la información de superficie regada y el volumen teórico consumido, a partir de unas dotaciones medias que se calculan anualmente por interpolación a partir de las superficies de cada tipo de cultivo y sus dotaciones teóricas para esa campaña de riegos.



Plan de Explotación

Cod. UGH: AB0000 Titular: ANTONIO LÓPEZ PÉREZ NumSocio: 0100

Año: 2010 Visado: **Sí** Observaciones:

Datos Visado | Control de emisión de visados | Inspecciones de campo | Contadores | Antiguo | PlanExploSIG | BALANCE VOLUMEN PARA PLAN EXPLO 2009

Tipo Visado: Por Cultivos

VIRPlanExplo: 200.000
KReduc: 0%
Restituciones: -25.000
Volumen Asignable = 175.000
Diferencia(m3): -700
% respecto al asignado: -0,40%
Visable

Volumen Consumo Teórico por Cultivos

CodCultivo	NomCultivo	Sup.(ha.)	Dot.	VolCultivo
50	Ajo morado	11,0000	3,100	34,100
90	Cebada	20,0000	2,450	49,000
340	Maíz forrajero	16,0000	5,700	91,200
1100	Retirada	4,0000	0	0
Total:		51,0000		174,300

RESULTADOS ANALISIS TELEDETECCION CULTIVOS HERBÁCEOS

	Actualiza TD	Consumo por TD	Consumo medio m3/ha	Volumen Consumido m3
Superficie Primavera (ha)	33,45	2,621	87,672	
Superficie Verano (ha)	16,51	5,701	94,124	
Superficie Dobles Cosechas (ha)	0,00	7,014	0	
Superficie Total con respuesta Tdcción: (ha)	49,86	Volumen Consumido por TD (m3)	181,796	

RESULTADOS ANALISIS CULTIVOS LEÑOSOS (POSTERIOR A 2008)

Cultivo: Superficie(ha): Dotación(m3/ha): Consumo (m3):

Superficie con respuesta de riego según ERMOT

Volumen teórico según ERMOT

Total Volumen Teórico consumido m3

Total Superficie Leñosos ha

COMPENSACIONES Sol. Plan Bianual: No

C. Año: NP Año 1: 0
C. UGH: NP Año 2: 0

CONTADORES

Comunicado Definitivo Reposición J.C.R.M.O.

SIR: 23,80 SIR: 51,00 SRR: 51,00 VIR PlanExplo: 200.000
VIR: 78,500 VIR: 200,000 VRR: 200,000

Nº datos: Todos Tipo: Declaración Técnico: 0

Documentación Presentada

Si existe demasiada desviación entre la superficie declarada de cultivos de riego y la clasificada por ERMOT, o bien entre el volumen teórico consumido y el determinado a partir de los datos de cruce, se realiza un chequeo exhaustivo del Plan de Explotación hasta determinar y corregir, en su caso, la causa de la discrepancia.

10 CONVENIOS



Es conocido, tanto en España como fuera de ella el “Modelo de Gestión Mancha Oriental” que se basa en la gestión sostenible de la explotación del acuífero, basado en un Plan de Explotación, como norma de regulación, controlado con modernas herramientas de teledetección obtenidas en colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha, y con aplicación de consumos medios de cultivos proporcionados y necesidades hídricas de los mismos proporcionados por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP), a través de convenios de colaboración, en los que participan también tanto la administración central como la autonómica, todo ello en estrecha colaboración con la Administración competente, la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Aunque la JCRMO dispone de una estructura de personal con capacidad técnica para responder a las necesidades cotidianas y atención al usuario, continúa manteniendo una política de convenios que le permite disponer de información y adquirir herramientas para la gestión y para la toma de decisiones.

En la siguiente tabla se resumen los Convenios en los que es parte la Junta Central durante 2010:

Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	28 abril 2008	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
SIRIUS: Gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales	4 diciembre 2009	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2010)	9 abril 2010	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio de cooperación educativa con la ETSIA de la Politécnica de Madrid a través de la Fundación “Premio Arce”	10 mayo 2010	ETSIA de la Politécnica de Madrid Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio de Colaboración con la Caixa para difusión y comercialización de productos entre integrantes de la JCRMO	2 junio 2010	La Caixa Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la delimitación territorial de la demarcación hidrográfica del Júcar y defensa jurídica de la JCRMO	19 octubre 2010	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la defensa de los derechos de aprovechamiento reconocidos en el Plan Hidrológico del Júcar ante el Tribunal Supremo	19 octubre 2010	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

10.1 Convenio con la Caixa

La JCRMO y “la Caixa” suscribieron, el día 2 de junio, un Convenio de Colaboración con objeto de difundir y comercializar servicios financieros dirigidos a los integrantes de la Entidad. Mediante este acuerdo la entidad financiera ofrece a la JCRMO y a sus integrantes unas condiciones especiales en determinados productos adaptados a la actividad que desarrollan, particularmente préstamos personales, créditos ICO para la financiación de equipamiento de parcelas, planes de pensiones y financiación de la PAC.



10.2 Control de la Condicionalidad de ayudas PAC y planes de gestión.

En 2010, al igual que en años anteriores, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha realizado a sus miembros que así lo han necesitado, los informes necesarios requeridos por la Consejería de Agricultura para dar cumplimiento a la normativa europea respecto al control anual de cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Dichos informes son elaborados de acuerdo a datos SIGPAC conteniendo el estado de regularización, el sistema de control de volúmenes de agua y el ámbito territorial. También se han emitido los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.



10.3 Convenio SIRIUS.

El día 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en Albacete la presentación del proyecto SIRIUS en la que intervino nuestro presidente para mostrar a la JCRMO como pionera en el uso de los satélites y la teledetección por parte de la JCRMO, en colaboración con las administraciones, para la aplicación del Plan Hidrológico del Júcar, el control, gestión y coordinación de los usos de su ámbito, fundamentalmente del regadío.



10.4 Proyecto Génesis.

Este proyecto promovido por la Universidad Politécnica de Valencia pretende emplear los conocimientos científicos actuales en el desarrollo de métodos, conceptos y herramientas para la implementación de la Directiva Hija de Aguas Subterráneas (DHAS) y una mejor gestión de los recursos subterráneos y ecosistemas dependientes ante el cambio climático y cambio global. En él participan 25 equipos de 17 países, con una duración de 5 años.

En la reunión celebrada en Albacete el día 29 de octubre de 2010, intervino la JCRMO para exponer los resultados positivos y las dificultades en la gestión que ha afrontado nuestra Entidad desde su constitución hasta llegar a la situación actual, recalcando la problemática en torno a la negociación del Plan Hidrológico del Júcar.

10.5 Tramitación de las concesiones administrativas.



Todo el proceso de regularización administrativa que se inició a finales de 1998 y principios de 1999, primero con la definición de las Unidades de Gestión Hídrica UGH (trabajo que continúa hoy día), y la apertura de los expedientes administrativos de regularización, está finalizado con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar o, bien, con la apertura de las concesiones administrativas para aquellos casos en los que es preceptivo.

Durante 2010 se han otorgado las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento en la Mancha Oriental, según se resume en el gráfico.

El otorgamiento de concesiones, tras la regularización administrativa, como puede deducirse de lo dilatado de su tiempo de ejecución, ha sido un proceso complejo, siguiendo el trámite previsto en la legislación en materia de aguas, siendo necesario la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas.

Los proyectos descriptivos han sido elaborados, por la JCRMO en el marco del Convenio con la Confederación Hidrográfica del Júcar para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2010, y anteriores). Es preciso indicar la colaboración del Colegio de Ingenieros de Albacete para el desarrollo de esta tarea, con el cual se ha suscribió un Convenio específico para el visado profesional de los mismos.

Previsión de concesiones a tramitar: 750

Superficie prevista de concesión: 77.500 ha

Número total de proyectos de concesión elaborados: 282

Superficie de riego: 28.377 ha

Concesiones otorgadas: 70

Proyectos de concesión elaborados por año		
Año	Nº UGH	Superficie (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	20	1.867
Total	282	28.377

Como resumen de 2010 en este aspecto, se han elaborado 282 proyectos en total y el otorgamiento final de 70 concesiones definitivas. Este número irá aumentando en los próximos meses a medida que se finalicen los plazos de exposición pública y contestación de alegaciones a USUJ e Iberdrola que se oponen al otorgamiento de las mismas en todos los casos.

Como puede observarse en el gráfico, el número de proyectos elaborados en 2010 ha sido menor que en años anteriores, siendo el motivo que los que se hicieron desde 2006 se encuentran actualmente en trámite, menos los correspondientes a las 70

concesiones otorgadas que se dan por cerrados.

A la fecha de redacción de esta memoria, la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ), ha anunciado que recurrirá las concesiones de la Mancha Oriental en los tribunales de justicia.

11 GESTIÓN DE LA JCRMO EN EL SECTOR ELÉCTRICO

El nuevo año se inició con una nueva subida del 20% tanto en el término de energía consumida, como en el término de potencia (el llamado “peaje de acceso”). Solo por este último concepto, que establece y cobra el Estado, el incremento de precios ha sido desorbitado desde que se liberalizó el mercado eléctrico en julio de 2008. Desde la Junta Central nos hemos sumado a las denuncias efectuadas desde numerosos colectivos de usuarios denunciando esta nueva subida, y hemos solicitado al Gobierno de España que adopte medidas reales, efectivas y compatibles con el libre mercado para paliar esta gravísima situación, como establecer el pago sólo del término de potencia durante el periodo en que la utilizamos, durante la campaña de riegos, y no todo el año, como es obligatorio en este momento.

No es de extrañar que este tema y las repercusiones que los continuos incrementos en la factura de la energía en la agricultura sea uno de los que más preocupan al colectivo de usuarios del agua para riego, y sobre todo a los usuarios de aguas subterráneas.

Por este motivo la Junta Central de Regantes no ha cesado de prestar asesoramiento a todos los integrantes que lo han solicitado. En las siguientes líneas se aportan algunos datos estadísticos sobre el asesoramiento realizado por nuestro personal en este aspecto, que se ha convertido, en 2010, en una de las tareas cotidianas de la JCRMO.

1.- TRAMITES REALIZADOS A MIEMBROS DE LA JCRMO (Media 3 citas/día)

- **Reclamaciones** a Compañías por facturación incorrecta:
 - * Instancias a Comercializadoras, Consejería de Industria y CNE: 27
 - * Contacto por vía telefónica o correo electrónico: 35
- Solicitudes de **baja** e información de baja de contrato: 10
- Negociación y **Renovaciones** de contratos: 180 (Renuncias, solicitudes de oferta y estudio, trámites de contratación...)
- **Consultas** diversas sobre facturas, normativa, etc: 300

2.- SEGUIMIENTO DIARIO DE LA EVOLUCIÓN MERCADO ELÉCTRICO Y NORMATIVA

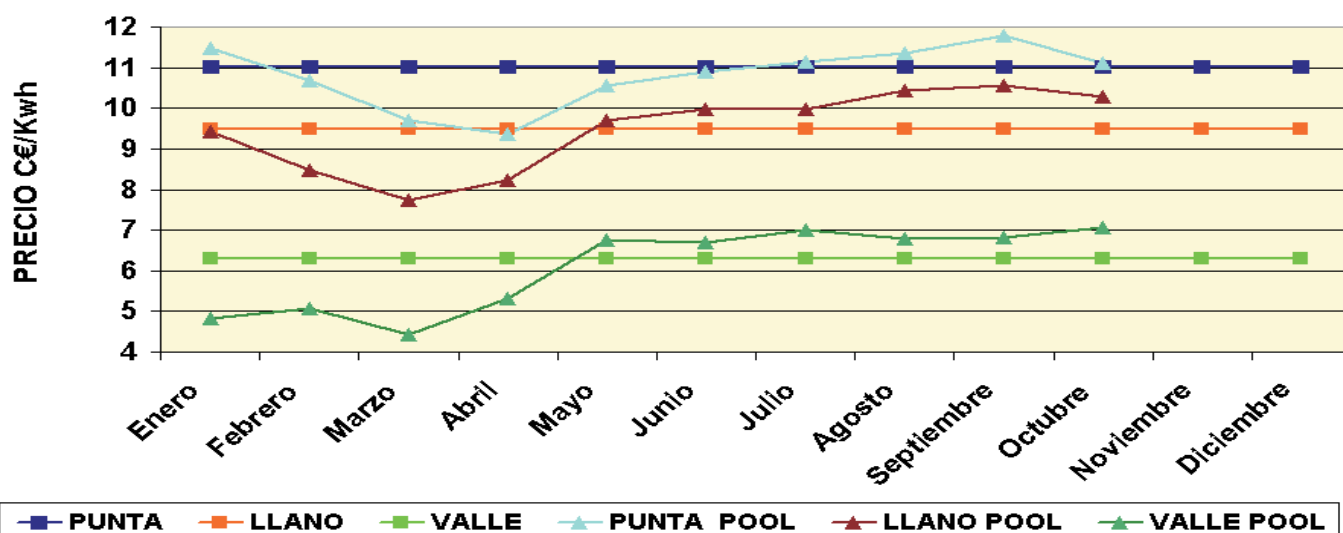
- Graficos **Omel**.
- Comparativa de sistemas de **facturación**.



10.1 Comparativa de sistemas de facturación

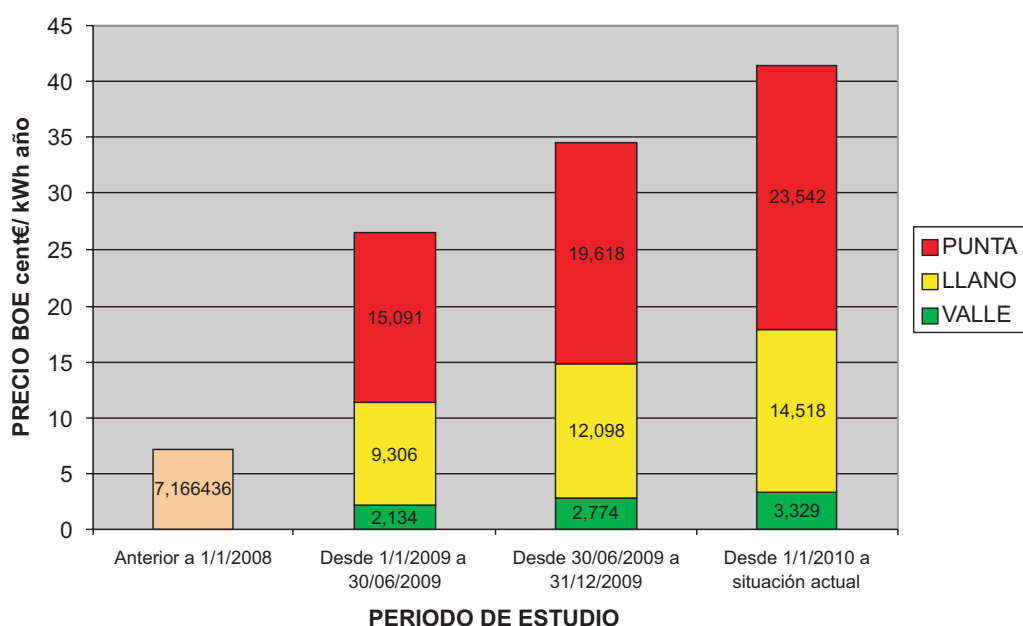
El análisis de la evolución anual de precios en el mercado eléctrico refleja una subida mantenida, desde el mes de mayo, respecto del contrato de referencia a fecha 1 de enero del año de estudio. Finalmente la diferencia de precios redunda en un ahorro cercano al 5% de media en el Pool respecto del contrato fijo (datos suministrados por usuarios).

COMPARATIVA PRECIO CONTRATO 57757200 KW VERSUS POOL CON INTERMEDIACIÓN



El incremento porcentual producido en la evolución del precio en el término de potencia es muy elevado, pero variable según las condiciones de contratación. Este dato refleja, por sí mismo, el impacto que se produce en la producción agraria.

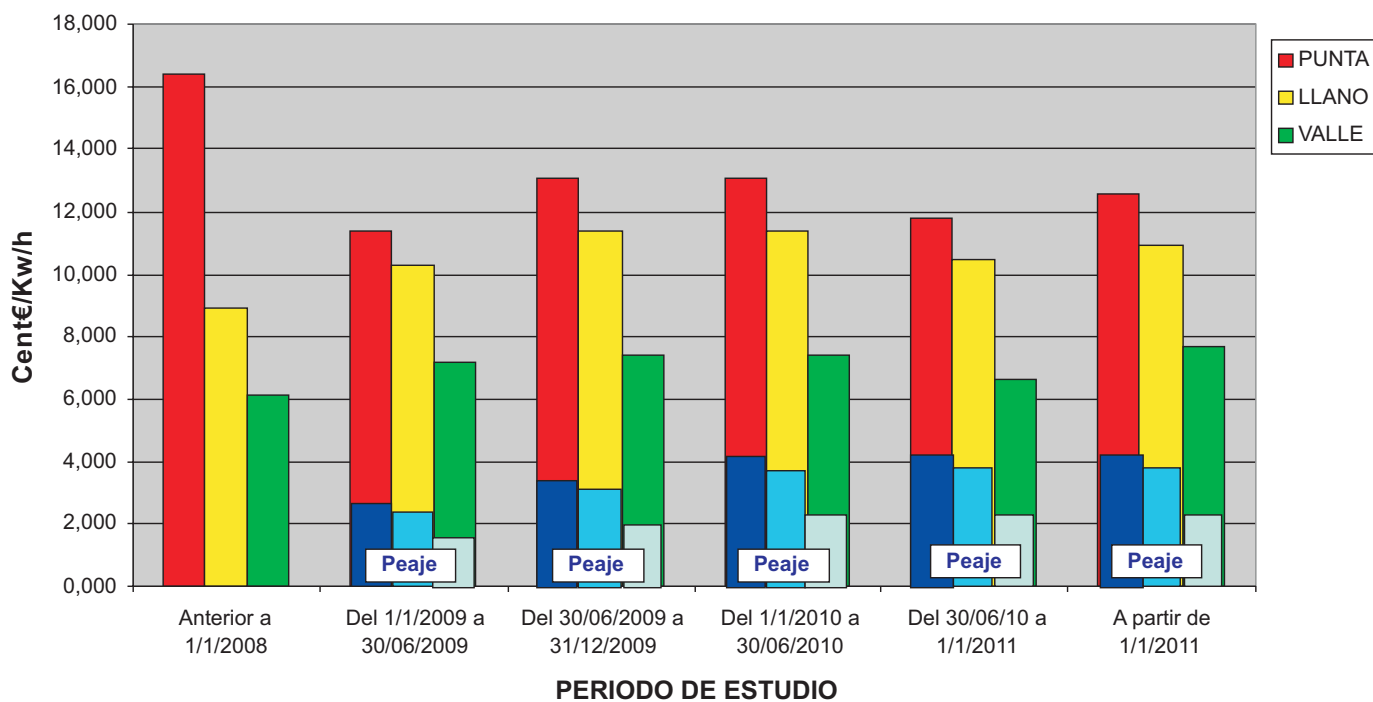
EVOLUCION DE PRECIO EN EL TÉRMINO DE POTENCIA



A pesar de que la evolución en el precio del término de energía no ha sido tan espectacular como la evolución sufrida en el término de potencia, las variaciones observadas en este concepto no se ajustan a un mercado libre real, puesto que los precios varían muy poco de unas comercializadoras a otras.

EVOLUCION DEL PRECIO EN EL TÉRMINO DE ENERGÍA.

El 30% del precio final de la energía se corresponden con los valores del Peaje marcados por BOE



12 PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR.



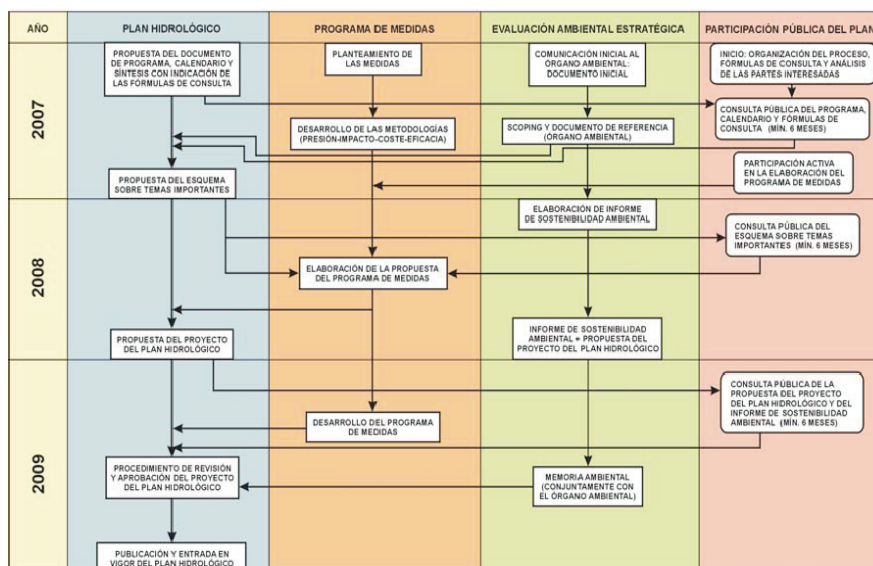
El Plan Hidrológico del Júcar (PHJ) vigente data de 1998. Fue aprobado, junto con el resto de planes hidrológicos de toda España, por Real Decreto 1664/1998 de 24 de julio, y su contenido normativo mínimo se publicó mediante Orden de 13 de agosto de 1999.

La Ley 62/2003 de 30 de diciembre traspuso a la legislación española la Directiva Marco en materia de Agua del Parlamento y del Consejo Europeo (DMA) del 23 de octubre del año 2000, modificando la Ley de Aguas, dando un peso muy importante a la protección de los ecosistemas, a la planificación hidrológica, a la gestión por cuenca hidrográfica, a los análisis económicos y a la participación pública en la elaboración de los planes.

La Ley de Aguas, así modificada, establece como instrumento principal para alcanzar los objetivos de la DMA a la planificación hidrológica, por lo que dispone que, con carácter previo a la elaboración y propuesta de revisión del plan hidrológico de cuenca (ahora denominado de la Demarcación) se realice un Programa de trabajo y el Estudio General de la Demarcación, y también una definición de las Autoridades Competentes en cada una de estas unidades. Por su parte el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007), desarrolla cuál debe ser el contenido de este Estudio.

Como precedente a todas estas novedades normativas, es necesario recordar que el Júcar fue designada cuenca piloto en el año 2000, entre otras cuencas europeas por acuerdo de los Estados Miembros. El objetivo de los trabajos que incluían esta designación se encaminaban a lograr una coherencia en los trabajos técnicos de toda la planificación europea, evitando disparidad de criterios en los países que componen la UE.

Todo este proceso de revisión y adaptación de los planes hidrológicos debería estar finalizado antes de los nueve años de aprobación de la DMA; es decir, en 2009. Como es sabido este plazo no se ha cumplido y, a fecha de hoy, el Plan Hidrológico del Júcar no se ha aprobado.



A la fecha de redacción de esta memoria, ya ha finalizado el periodo de consulta pública del Esquema de Temas Importantes (ETI), aunque todavía no ha finalizado el proceso de incorporación de alegaciones, ni por tanto se ha elaborado la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico.

A lo largo de todo este proceso, la JCRMO ha participado activamente, asistiendo a todas las reuniones y mesas de participación, realizando alegaciones y observaciones a cuantos documentos se han ido elaborando. En el siguiente cuadro se resumen los principales documentos de aportaciones de la JCRMO:

Año 2006	21/07/2006	Observaciones al Proyecto de Real Decreto sobre Demarcaciones Hidrográficas.
Año 2007	09/03/2007	Escrito al presidente de gobierno de España para el consejo de Ministros acerca de la posible inconstitucionalidad del Real Decreto de Demarcaciones Hidrográficas.
	25/07/2007	Reiteración del escrito al presidente de gobierno de España para el consejo de Ministros acerca de la posible inconstitucionalidad del Real Decreto de Demarcaciones Hidrográficas.
	12/02/2007	Observaciones al Real Decreto 125-2007, 2 febrero, de ámbito territorial de las Demarcaciones Hidrográficas.
Año 2008	15/09/2008	Observaciones al borrador de Instrucción de Planificación Hidrológica.
	17/01/2008	Alegaciones al proyecto de Instrucción de Planificación Hidrológica.
	25/01/2008	Observaciones de JCRMO a los documentos previos de elaboración del PHJ.
	03/04/2008	Observaciones complementarias de la JCRMO al Estudio General de la Demarcación Hidrográfica.
	27/03/2008	Alegaciones de la JCRMO al esquema provisional de temas importantes.
Año 2010	14/01/2010	Alegaciones de la JCRMO a la composición de la mesa de participación del Esquema de Temas Importantes (ETI).
	01/03/2010	Cuestionario para la fase de consulta pública del ETI
	18/06/2010	Alegaciones de la JCRMO a la propuesta de Esquema Provisional de Temas Importantes.

A pesar de todo este ingente trabajo realizado durante 4 años, tanto de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con Javier Ferrer Polo a la cabeza, como de todos los participantes en el proceso, lo cierto es que el Plan Hidrológico del Júcar no está en condiciones de ser redactado ni mucho menos, aprobado. El motivo de esta interrupción “sine die” en el proceso es, fundamentalmente, que no se encuentra definido el ámbito territorial de la Demarcación hidrográfica del Júcar.

El ya mencionado Real Decreto 125/2007 (recurrido por la JCCLM, por la Generalidad Valenciana y por la propia JCRMO), para no incumplir la sentencia de octubre de 2004 del Tribunal Supremo, en cuanto a la distribución de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, mantuvo provisionalmente el ámbito territorial de la Demarcación hidrográfica del Júcar idéntico al de la actual Confederación, es decir, con inclusión de cuencas hidrográficas internas -competencia de las Autonomías- e intercomunitarias -competencia de la Administración General del Estado-. Inmediatamente, para poder avanzar en el proceso de planificación, el Decreto preveía la realización de una definición del ámbito territorial de la Demarcación del Júcar, competencia del Estado, y, por tanto el que daría el correcto contenido al Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar. Sin embargo, este ámbito no se ha definido, ni tampoco existe consenso al respecto.

Básicamente hay dos posturas acerca del ámbito territorial de la Demarcación y del Plan Hidrológico, por tanto: para Castilla La Mancha (Junta de Comunidades de CLM y JCRMO) la demarcación del Júcar no debe incorporar las cuencas internas valencianas; para la Generalitat Valenciana y los usuarios valencianos, sin embargo, estas cuencas internas no disponen de entidad por sí mismas y tienen que estar vinculadas en su mayor parte Plan del Júcar.

La resolución de esta discrepancia es de gran importancia para la futura gestión y administración del Júcar.

Memoria 2010



Se trata, según nuestra opinión, de que los balances entre recursos disponibles y demandas se hagan de forma adecuada, ya que de ello dependerán las asignaciones y reservas que deban realizarse en el Plan Hidrológico, así como las normas de explotación que deban implementarse. También de esta correcta distribución territorial derivará la representación que disponga la Mancha Oriental en el Júcar.

Los argumentos que inspiran las observaciones de la JCRMO a los diversos documentos del proceso de revisión del Plan, pueden resumirse en los siguientes puntos:

La JCRMO solicita que se defina correctamente el ámbito territorial del Plan Hidrológico del Júcar de acuerdo con la sentencia de octubre de 2004, la Constitución española y los Estatutos de Autonomía de las Comunidades afectadas.
Si, finalmente el Plan Hidrológico contiene “trasvases internos” entre cuencas hidrográficas, éstos deben tener el tratamiento jurídico adecuado y análogo al de los trasvases en sentido estricto; es decir, prioridad de la cuenca cedente -y/o compensación, en su caso, a los usuarios de esta cuenca-. Dicho de otra manera: el balance hídrico debe realizarse referido al ámbito territorial de la cuenca hidrográfica natural.
Debe resolverse el conflicto producido por el Convenio de Alarcón, que impide, en la práctica la gestión optimizada y unitaria del Sistema. Este embalse, al igual que todos los de la Confederación Hidrográfica del Júcar debe gestionarse desde el punto de vista del interés general, preservando su capacidad para garantizar los usos y la integridad medioambiental de la cuenca hidrográfica. Si se producen gastos adicionales para asegurar las demandas del sistema, éstos deberán ser sufragados por todos los usuarios, y no solo por los designados unilateralmente en el Convenio de Alarcón.
Solicitamos que se materialice urgentemente la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental. El trasvase al Vinalopó se encuentra prácticamente operativo, sin embargo las infraestructuras de la Fase II de sustitución de bombeos, ni siquiera se han iniciado.
Debe considerarse la asignación a los usuarios tradicionales levantinos del Júcar conforme la eficiencia que deberían disponer tras su modernización, lo hayan hecho o no.
Es preciso que el PHJ contenga las asignaciones y reservas precisas para la adecuada garantía y redotación de los regadíos de la Mancha Oriental.
Que todas las medidas antedichas se coordinen y contengan en unas normas claras de explotación, que tengan en cuenta el principio de unidad y prioridad de cuenca hidrográfica.

Como ya se ha dicho al principio de este capítulo de la memoria, las actuaciones del proceso de planificación a lo largo de 2010 han sido escasas y centradas en el proceso de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes.



Reunión del ETI, Elche 19-05-2010

La indefinición de ámbito territorial de la Demarcación conlleva también la imposibilidad de constitución del Consejo del Agua de la Demarcación, órgano encargado, según el Reglamento de Planificación Hidrológica, de informar el Esquema de Temas Importantes. Por ello, el mencionado Reglamento (RD 907/2007) fue modificado mediante Real Decreto 1161/2010 de 17 de septiembre, añadiendo una disposición transitoria que establece que si no estuvieran constituidos los Consejos del Agua de la Demarcación, el Esquema Provisional de Temas Importantes podría ser informado por los actuales Consejos del Agua de la cuenca, o, en su defecto, la Junta de Gobierno del organismo de cuenca, requiriendo la conformidad del

Comité de Autoridades Competentes. A fecha de redacción de esta memoria la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar no ha informado el Esquema Provisional de Temas Importantes.

✍ En este cuadro se sintetizan las actuaciones de revisión del Plan en las que la JCRMO ha participado en 2010:

– Jornada presentación del ETI de la demarcación del Júcar en Albacete	(8-3-2010)
– Jornada del Esquema de Temas Importantes Alacantí-Vinalopó. Elche (Alicante)	(19-5-2010)
– Comisión Territorial del Júcar en Valencia	(26-5-2010)
– Reunión en Valencia sobre PHJ	(7-6-2010)
– Reunión del jefe de Unidad de Aguas de la CE, CHJ y usuarios en Valencia sobre PHJ	(14-6-2010)



Javier Ferrer Polo, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHJ.

COMISIONES TERRITORIALES EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Con el objetivo de presentar el inicio de la consulta pública del documento Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) y de proponer avances en el proceso de participación pública se constituyeron las Comisiones de Trabajo Territoriales en los sistemas Júcar, Turia y Mijares.

En el caso de la del Júcar su composición coincide con la Mesa de Participación del Plan de Recuperación del Júcar.

Las comisiones se constituyeron el día 8 de febrero de 2010, en el Jardín Botánico de Valencia, participando la Junta Central como uno de los representantes de los usuarios de riego.

Con el fin de preparar las reuniones y orientarlas para que respondieran a las necesidades y expectativas de los diferentes componentes de las Comisiones Territoriales se entregaron dos cuestionarios sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes. El 1 de marzo la Junta Central envió sus correspondientes contestaciones a la Confederación, siendo respondidas por ésta el día 9 del mismo mes.

El 26 de mayo se celebró otra reunión de la Comisión de Trabajo Territorial del Júcar para la revisión de las aportaciones realizadas integrando todas las aportaciones recibidas durante los 6 meses de consulta pública del EpTI que finalizaba el 18 de junio.

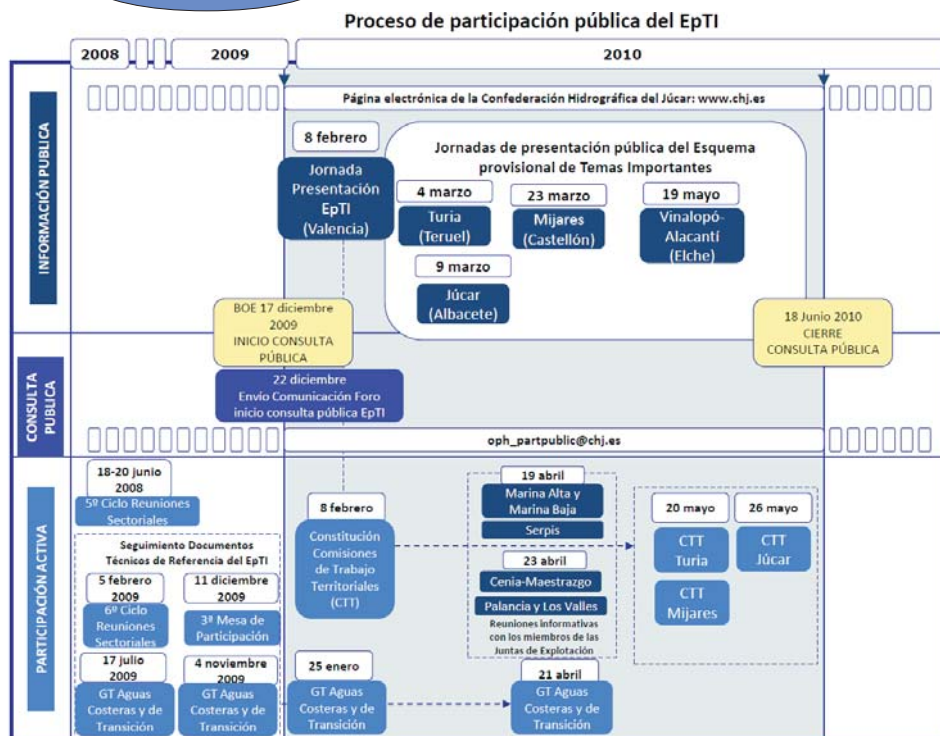
Destacamos los siguientes aspectos de las aportaciones de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental reflejados en el documento de síntesis elaborado por la CHJ:

- Necesidad de concreción geográfica que permita disponer de una delimitación geográfica exacta y conocer qué cuencas incluye el sistema de explotación del Júcar.
- Necesidad de establecimiento de balances (por cuencas hidrográficas) puesto que desde el Sistema Júcar se contemplan trasvases que deben realizarse con sobrantes.
- Respecto a la referencia de “Consecución del buen potencial ecológico en La Albufera de Valencia”, la JCRMO solicita que su tratamiento debería incluirse en unas normas de explotación.
- En relación con el tratamiento realizado en las fichas del ETI respecto a la Mejora de la garantía y eficiencia de los riegos tradicionales de la Ribera del Júcar, se indica por parte de la JCRMO que se respeta, pero no se comparte la visión que se deriva del carácter histórico que tienen los regantes llamados tradicionales.
- Solicita que se haga un Plan de recuperación del Turia, del Palancia y del Vinalopó y que no se utilice el ETI para cumplir las decisiones europeas del trasvase Júcar-Vinalopó.
- Solicita que una ficha identifique los “trasvases internos” y su tratamiento

Memoria 2010

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN EL JÚCAR

El 9 de marzo de 2010 tuvo lugar en Albacete esta jornada, dentro de la fase de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la demarcación del Júcar, con el fin de presentar y debatir los principales aspectos del mismo.



12.2 REUNIÓN EN BRUSELAS CON EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIÓN EUROPEA.

El 12 de enero de 2010, una representación de la Junta Central de Regantes y de la Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, viajó a Bruselas para mantener una reunión en la sede de la Comisión Europea de Medio Ambiente con su Director General y el Jefe de la Unidad del Agua. La visita estuvo asistida por miembros de la Oficina de Castilla La Mancha en la capital belga.

En el encuentro, Francisco Belmonte Alfaro expuso la visión de los regantes y demás usuarios del agua del Júcar en Albacete y Cuenca respecto al proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar, en que subrayó la necesidad de oír a todas las partes implicadas y no sólo, como ha sido el caso, a representantes de determinados colectivos valencianos tal como ocurrió en 2006 en relación con la financiación europea del Júcar-Vinalopó.

Sobre este mismo asunto, la representación de la JCRMO le manifestó a los responsables europeos que, estando de acuerdo con el hecho de que el Plan Hidrológico del Júcar haya que revisarlo para adaptarlo a la Directiva Marco en materia de Agua (DMA), es necesario mantener sus principios rectores básicos y no elaborar un nuevo Plan, como se pretende desde determinados sectores, rompiendo el principio de unidad de cuenca hidrográfica del río Júcar, disponiendo de esta manera de sus recursos exclusivamente para los intereses de los usuarios de su cuenca baja, bajo el pretexto, además, de recuperación del río para el mantenimiento medioambiental de éste y de La Albufera de Valencia, y rompiendo definitivamente el consenso alcanzado en el PHJ de 1998.



13 TRIBUNALES.



De entre los asuntos que la JCRMO tiene actualmente en los tribunales de justicia y que se resumen en el siguiente cuadro, destacamos dos de mucha importancia: el que cuestiona las liquidaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar a nuestra entidad por la toma de agua superficial por sustitución de bombeos en los años 2005 y 2006 en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera por debajo de la curva de garantía estipulada en el Convenio de Alarcón; y en el que se recurre el Real Decreto 125/2007 que fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

Estos dos procedimientos son dirigidos por el catedrático de derecho administrativo de la facultad de Albacete Francisco Delgado Piqueras, a través de sendos Convenios de colaboración suscritos con la Universidad de Castilla La Mancha.

Los costes del pleito relativo al pago de compensaciones a USUJ son sufragados económicamente por las comunidades de regantes afectadas (Los Llanos de Albacete y La Herrera) en proporción al volumen de agua que les corresponde por sustitución de bombeos.

LITIGIO	LITIGANTES	PROCEDIMIENTO	ASUNTO	TRIBUNAL	ESTADO ACTUAL
LIQUIDACIONES CHJ CURVA GARANTÍA ALARCÓN 2005 y 2006	JCRMO-CHJ-USUJ	1365/2005 1719/2007	La JCRMO recurre los acuerdos de la CHJ de 2005 y 2006 sobre utilización por otros usuarios de recursos reservados a la unidad sindical de usuarios del Júcar en el Convenio de Alarcón.	TSJ CLM- JUZGADO C-ADM. VALENCIA	Sentencia desestimatoria en 2010. Recurrido en casación Tribunal Supremo. Pendiente de sentencia.
DEMARCAIONES HIDROGRÁFICAS	JCRMO-JCCLM-GV- MARM	107/2007	La JCRMO recurre el RD 125/2007, de 2 de febrero, que fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.	TRIBUNAL SUPREMO	Pendiente de sentencia
JURADO DE RIEGOS	MIEMBRO JCRMO- JURADO DE RIEGOS	729/2008	Un comunero de la JCRMO recurre el expediente de restitución de volúmenes de agua acordado por el Jurado de Riegos.	TSJ CLM	Sentencia estimatoria de 2010. Recurrido apelación JCRMO. Pendiente de Sentencia.
NUEVOS REGADÍOS DE LA GRAJUELA CONQUENSE	USUJ-CHJ-JCRMO- CR GRAJUELA	497/2003	El Sindicato valenciano, integrado por regantes e Iberdrola, se opone a las concesiones de nuevo regadío de la Grajuela conquense.	TSJ CLM	Sentencia de 2006 desestimatoria. Recurrido por USUJ en casación. Pendiente de Sentencia. 

 A fecha de redacción de esta memoria, se ha producido ya el pronunciamiento del Tribunal Supremo que desestima definitivamente lo recurrido por USUJ y confirma la legalidad de estas concesiones.

En los últimos años la gestión de desembalses del Pantano de Alarcón realizada por la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido mucho más lógica que llevada a cabo en años precedentes. Sin embargo, como producto de la sequía y la política previa de suministro de volúmenes de agua a la cuenca baja del río y abastecimiento externos a la cuenca hidrográfica del río Júcar, Alarcón quedó en niveles de reserva mínimos durante los años 2005 y 2006. Ello provocó una situación en la que se intensificaron las reivindicaciones de la Unión Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ) respecto a sus supuestos derechos sobre el Pantano de Alarcón, basados en el llamado Convenio de Alarcón, suscrito con posterioridad al Plan Hidrológico del Júcar con el Ministerio de Medio Ambiente. En base al mismo, USUJ e Iberdrola reivindican que se les indemnice por la toma de agua superficial por sustitución de bombeos de la Mancha Oriental y abastecimiento de Albacete, así como la necesaria para el abastecimiento de Albacete, en el supuesto en el que se derive agua cuando el embalse se encuentra por debajo de unos niveles plasmados en el mencionado Convenio.

La Confederación Hidrográfica del Júcar consideró que tales acuerdos vinculan tanto a la propia administración como a los usuarios que han tomado el agua en esas determinadas condiciones, realizando las correspondientes liquidaciones a la JCRMO y al Ayuntamiento de Albacete bajo el concepto de *“autorización por otros usuarios de los recursos reservados a la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar”*.

Tras agotar la vía administrativa en la que la Confederación Hidrográfica del Júcar mantuvo la exigencia de pago de las cantidades liquidadas, tanto la JCRMO como el Ayuntamiento de Albacete interpusieron en 2006 y 2007 los correspondientes recursos contencioso-administrativos contra las mencionadas resoluciones, luego de haber avalado las cantidades liquidadas por el Organismo.

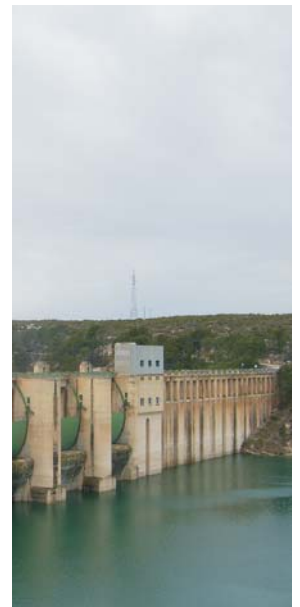
El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha dictado sentencia en mayo de 2010 desestimatoria de nuestro recurso, confirmando la necesidad de pago de las cantidades liquidadas. La JCRMO y el Ayuntamiento de Albacete han recurrido en casación ante el Tribunal Supremo. Con independencia del resultado que se obtenga en su momento respecto del recurso de casación, la Junta de Gobierno de nuestra Entidad, oídas las Comunidades de Regantes de Los Llanos y La Herrera, acordó el pago de las cantidades liquidadas.

14 INUNDACIONES EN LOS RÍOS BALAZOTE Y LEZUZA.

Durante 2010 los importantes caudales de agua que ha transportado el río Balazote, que finalmente descargan en los Canales de Albacete, han puesto en riesgo algunas construcciones en las cercanías del propio río, el Canal de La Lobera y el Canal de María Cristina, infraestructuras como puentes, vías de comunicación y desagües de la ciudad de Albacete y, también, cultivos y sistemas de riego en el área de desbordamiento.

La JCRMO ha propuesto soluciones de emergencia, como la derivación a graveras existentes, aprovechamiento de la red de acequias de la CR Balazote-La Herrera, la conexión del Canal de La Lobera con la Laguna de Acequión, laminación de avenidas en zonas de infiltración controlada, etc.

Alguna de estas medidas han sido autorizadas por el Organismo de cuenca, evitando situaciones indeseables.



Inundaciones en el Algibarro

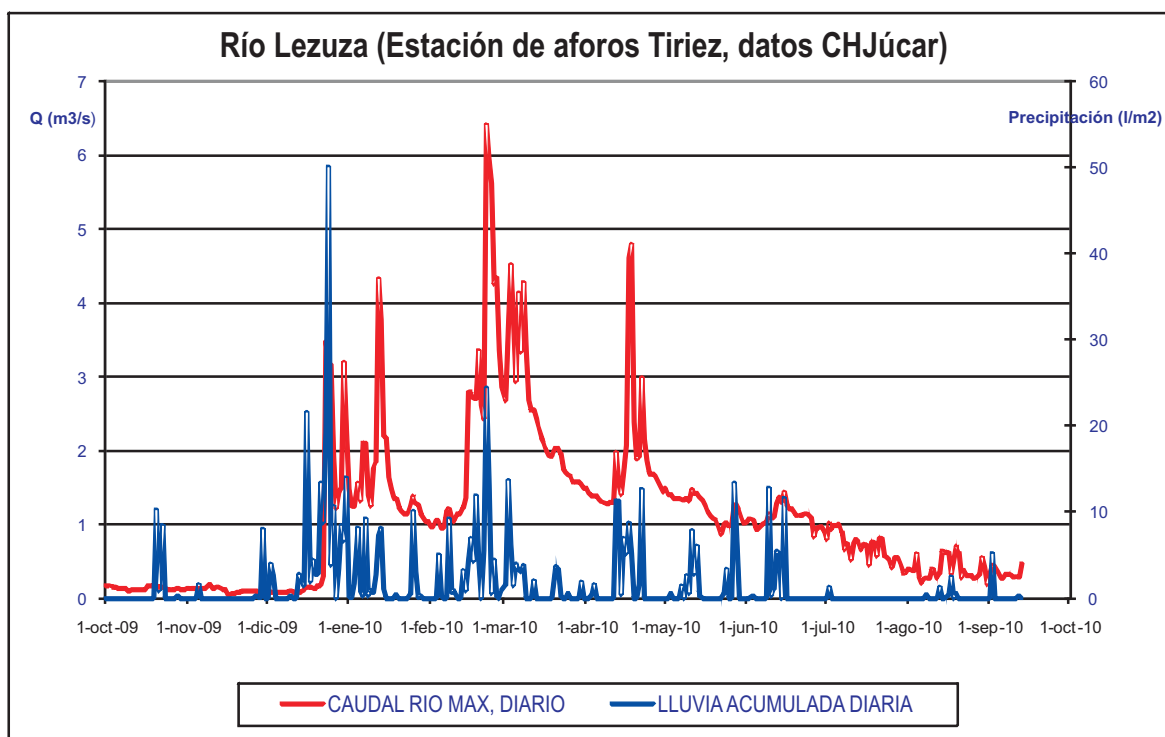


Conexión Balazote con Laguna de Acequión

El Río Lezuza.



El año hidrológico en la cuenca alta del río Lezuza se ha caracterizado por unos importantes aportes continuados y concentrados de precipitaciones en el periodo invernal (diciembre a marzo), donde se han registrado 627 mm de lluvia (Estación de aforos Tiriez, datos CHJ). Esta circunstancia ha permitido que los acuíferos que alimentan el río se saturen y alcancen un elevado nivel de recarga, dando lugar a unos importantes aportes de agua al cauce principal, además de forma continua a lo largo de la campaña 2010.



El caudal máximo registrado se produjo el 22 de febrero de 2010 con 6.415 l/s, provocando el desbordamiento del cauce del río e inundando grandes áreas de las fértiles vegas de Lezuza, Tiriez y Las Vandelaras. Los persistentes y elevados caudales de cabecera trasladaron la inundación a la zona llana, ya en los términos municipales de Barrax, La Herrera, Albacete y La Gineta. El área total afectada por la inundación sobrepasó las 465 ha.

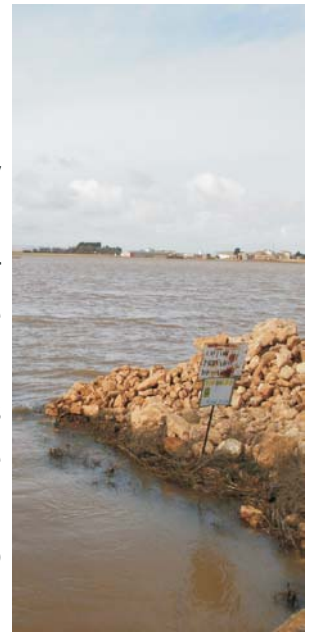
Algunos detalles de estas inundaciones son:

- ◆ A finales de febrero y principios de marzo las subcuencas del río Balazote y Lezuza se conectaron en dos puntos, a la altura de la zona de Los Cuarteros-Casa Cano-La Herrera, y en la Casa Cebrián-El Hornillo.
- ◆ La zona más afectada, con persistencia del agua durante meses en una superficie de 76 ha y la pérdida total de las cosechas fue en Casa Capitán y El Aljibarro; donde a finales de 2010 todavía existen 30 ha inundadas.

No se tienen precedentes históricos de esta excepcional y duradera inundación. La referencia mas cercana se produjo en los años 1997 y 1998, pero el área inundada alcanzó una superficie menor, unas 35 ha en total, produciendo daños principalmente en cultivos de El Cuarto Moral, Los Cuarticos de Saavedra (caserío que inundó), Casa Capitán y El Aljibarro; y una duración de pocos meses.

Una de las propuestas de solución que desde esta JCRMO se ha planteado a la C. H. del Júcar es la recuperación de la conexión natural del río Lezuza con el acuífero, en la zona donde se tiene referencias históricas de la existencia de una sima. Los trabajos preliminares de la Confederación indican que este hecho se producía en un afloramiento cárstico en las cercanías de El Aljibarro y Casa Capitán, lugar donde se podría recuperar la funcionalidad de la sima.

Uno de los efectos directos de esta infiltración del agua es la recarga de la zona del acuífero



15 ROBOS EN EL ÁMBITO DE LA JCRMO.

En diciembre, la Junta de Gobierno de la JCRMO, preocupada por los problemas de seguridad en las explotaciones de regadío de nuestro ámbito, con motivo de los robos sufridos, que se han venido acentuando desde septiembre de 2010, acordó la elaboración de un proyecto que posibilitara el acceso de los usuarios a servicios de vigilancia privada en coordinación con la Subdelegación del Gobierno.

Tras diversas reuniones con el subdelegado, la Junta Central ha puesto en marcha, ya en 2010, una experiencia piloto de vigilancia privada, en coordinación con la Guardia Civil.

Para ello hemos suscrito un convenio marco con la empresa privada de seguridad Unión Protección Civil, SL.



14 MANUAL DE SEGURIDAD DE LA JCRMO



La Junta de Gobierno de nuestra entidad ha aprobado en 2010 un sistema que asegure la seguridad, la integridad y la protección personal de la información de que dispone la JCRMO, datos han de ser manejados conforme la legislación vigente en la materia (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal), particularmente en lo concerniente a los acuerdos de descripción y creación de los ficheros, su declaración y registro ante la Agencia Española de Protección de Datos, calificando su nivel de seguridad, la designación de los usuarios con acceso autorizado, nombrando a los responsables de los mismos y al responsable de seguridad.

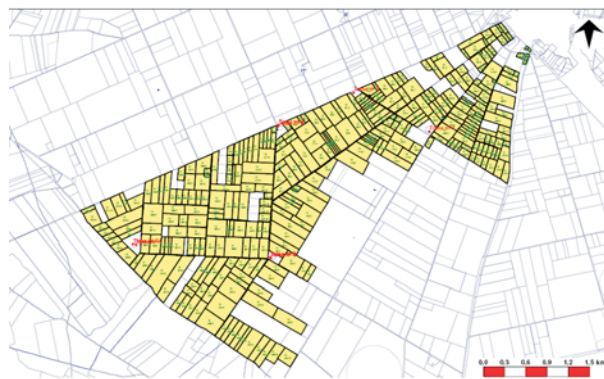
El segundo objetivo del Plan de seguridad de datos elaborado es la de procurar la integridad y mantenimiento de los datos obrantes en la Junta Central- copias de seguridad- que asegure la imposibilidad de pérdida de los mismos o su eventual recuperación en caso de pérdida accidental o fraudulenta.

La empresa GTS con la que la JCRMO ya mantiene contrato de mantenimiento informático, asesorará a nuestra entidad a la implementación, durante 2011, de los contenidos de este sistema a todas las actuaciones que impliquen la obtención, tratamiento y cesión de datos, de forma tendente a conseguir los objetivos propuestos.

15 CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES.

El trámite concesional que se está llevando a cabo en la Mancha Oriental y que se refleja en esta memoria, conlleva, en algunas circunstancias, la necesidad de constitución de comunidades de regantes como forma jurídica adecuada para obtener la correspondiente autorización administrativa. La legislación en materia de aguas exige la constitución de comunidades de regantes cuando se den una pluralidad de usuarios titulares de las superficies de regadío, que comparten la misma toma de agua. Este es el caso de algunas sociedades agrarias de transformación (SAT) de iniciativa pública que requieren ahora su constitución en comunidades de usuarios, lo cual implica la realización del procedimiento reglado en la Ley de Aguas al efecto. También se da el caso de distintos propietarios de parcelas que componen la UGH en número inferior a 19 partícipes, cuyo proceso de constitución es por convenio e implica una tramitación simplificada, aunque afecta a un número elevado de explotaciones.

A lo largo del año 2010, la JCRMO ha prestado a los usuarios miembros el apoyo legal, técnico y administrativo necesario para la constitución de ambos tipos de comunidades de regantes, habiendo elaborado, hasta la fecha, la documentación precisa para un total de 100 UGH.



Plano de la UGH de una SAT asociada a la JCRMO

16 75º ANIVERSARIO DE LA CHJ

El 1 de diciembre de 2010 comenzó en Valencia el ciclo de actos institucionales de celebración del 75º Aniversario de la creación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, bajo el nombre de “Hidrográfías”. Se han celebrado exposiciones en todas las provincias en cuyo territorio tiene competencia el Organismo. Ya en 2011 se realizó la efeméride en Albacete, a cuyo acto de inauguración asistió el consejero de Ordenación



del Territorio y Vivienda, Julián Sánchez Pingarrón, la alcaldesa de Albacete, Carmen Oliver, el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan José Moragues, y una representación de la JCRMO. En esta sesión inaugural del día 31 de enero el catedrático de Geografía de la Universidad de Valencia Juan Fco. Mateu pronunció la conferencia titulada “Primeras Actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la provincia de Albacete”, La clausura de la exposición tuvo lugar el día 7 de enero con la conferencia del catedrático albacetense de Geografía Humana de la Universidad de Valencia Juan Romero sobre “La Gestión del Agua y del Territorio”.

En este acto conmemorativo Francisco Belmonte, presidente de la JCRMO resaltó el hecho de que en estos años de historia de la Confederación Hidrográfica del Júcar han existido, para nosotros, fases mejores y peores, luces y sombras; pero que era necesario quedarnos con lo bueno o lo que va mejorando, fijándonos en lo que nos hemos equivocado sólo para no cometer en el futuro los mismos errores. La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental entró en la historia de este Organismo desde 1995, ya hace 15 años, con el objetivo de que los usuarios de regadío y abastecimiento de la Mancha Oriental, de Albacete y Cuenca, de Castilla-la Mancha, no sigan siendo “actores secundarios”.

17 CONSEJO DEL AGUA DE CASTILLA- LA MANCHA

La JCRMO asistió a la sesión del Consejo del Agua que tuvo lugar el día 9 de diciembre de 2010 en la que se presentó oficialmente el Anteproyecto de Ley del Consejo del Agua de Castilla La Mancha. En dicha sesión la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental expuso su opinión sobre esta norma haciendo especial hincapié en la necesidad de una mayor representación de los regantes.



18 RECONOCIMIENTOS A LA JCRMO EN 2010.



La **Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos** de Albacete expidió en 2010 las titulaciones de Ingeniería tradicional y quiso hacer un reconocimiento a los Titulados y a las Empresas e instituciones que habían colaborado en su formación. En ese acto, la ETSIA consideró que la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental merecía un reconocimiento por su colaboración y apoyo, poniendo a disposición de la Escuela su experiencia y actividad profesional.

El Acto de Graduación de Titulados y entrega de placas tuvo lugar el día 20 de mayo, en el Paraninfo del campus de Albacete.



Por otra parte, el día 31 de mayo, en el Palacio de Congresos de Albacete, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental fue distinguida por el gobierno regional en el **Día de Castilla-La Mancha** con una Placa del Reconocimiento al Mérito Regional otorgada, anualmente, a personas e instituciones que realizan una gran aportación a la Comunidad Autónoma. Hizo entrega de la misma D. José María Barreda Fontes, presidente de CLM, recibéndola D. Francisco Belmonte Alfaro.

19 HOMENAJE A D. FRANCISCO MARTÍN DE SANTA OLALLA MAÑAS.



El 30 de junio de 2010 tuvo lugar en la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete un acto de homenaje al profesor Francisco Martín de Santa Olalla con motivo de su jubilación. Santa Olalla fue el segundo presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental entre los años 1999 y 2003.

Al homenaje asistieron su antecesor en el cargo y actual presidente de la Entidad, Francisco Belmonte Alfaro, así como su sucesor, Agustín González Ortega.

Francisco Belmonte, subrayó la contribución del profesor Santa Olalla a la constitución y consolidación de la JCRMO, particularmente en la etapa en que se iniciaron los trabajos de regularización administrativa de los regadíos y la incorporación de las dotaciones de agua individualizadas al Plan de Explotación. Finalmente, agradeció, en nombre de todos los regantes de la Mancha Oriental, su aportación como gestor de la Junta Central e investigador de la Universidad en la que procuró la transferencia de tecnologías y su incorporación al modelo de gestión del agua de la Mancha Oriental.

20 ACTOS INSTITUCIONALES, JORNADAS, VISITAS Y REUNIONES

✧ Comisiones de Desembalses (3), Juntas de Gobierno (2) y Junta de Explotación Júcar, Alarcón, Contreras, Tous, celebradas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

✧ Jornada del CES sobre el sector de la energía regional en Albacete (27-1-2010)

✧ Inauguración sede Fundación para la biodiversidad de Gandía (1-2-2010)

✧ Constitución de las mesas territoriales del Plan Hidrológico del Júcar y Jornada de presentación del ETI de la demarcación del Júcar en VALENCIA (8-2-2010)

✧ Convención sobre cambio climático y sostenibilidad en Albacete. (10,11 y 12-2-2010)

✧ Debate "Soluciones al problema del agua" en Ateneo Valencia (3-3-2010)

✧ Jornada informativa sobre acondicionamiento del Júcar entre Carcaixent y AP-7 (10-3-2010)

✧ Jornadas sobre Agricultura de precisión. Agecam. Villavallente (15 y 16-4-2010)

✧ Jornadas sobre Agricultura de Conservación Casa de Jara (13-5-2010)

✧ Entrega de placa de reconocimiento por parte de la ETISIA. Paraninfo Universidad Albacete (20-5-2010)

✧ Entrega de placa al mérito regional por parte de la Junta de Comunidades de CLM. Palacio de Congresos de Albacete. (21-5-2010)

✧ Acto de homenaje a Francisco M. de Santa Olalla por jubilación (30-6-2010)

✧ Inauguración obras trasvase Tajo-Segura en los Llanos de Albacete (1-7-2010)

✧ Reunión Proyecto Génesis en el IDR de Albacete (29-10-2010)

✧ Jornada AEUAS en Villarreal (4-11-2010)

✧ Mesa redonda "El papel de la Confederación Hidrográfica, hoy". Valencia, CHJ (1-12-2010)

✧ Consejo del Agua de Castilla-La Mancha. Toledo (9-12-2010)

✧ Presentación del Proyecto SIRIUS (CCM-Albacete) (14-12-2010)

✧ 12 sesiones de Junta de Gobierno de la JCRMO.

✧ 3 sesiones del Jurado de Riegos.



✧ Visita de alumnos de la ETSIA (15-1-2010)

✧ Visita de alumnos del máster de la Universidad Politécnica de Valencia (20-1-2010)

✧ Visita a la JCRMO de los participantes en el I Curso Técnico Superior en Ingeniería y Gestión Sostenible de Regadíos (25-1-2010)

✧ Visita de estudiantes holandeses a la JCRMO (9 y 18 de junio 2010)

✧ Visita de delegación india (20-9-2010)

✧ Visita de alumnos iberoamericanos del Curso Internacional de gestión del regadío 2010 (8-11-2010)



✧ Reunión con el presidente de la JCCM, José María Barreda en Toledo

✧ Reuniones con el consejero Ordenación del Territorio

✧ Reunión con Directora del Agua, Ramón Sotos y Fernando Ortega

✧ Reunión con consejero de Agricultura sobre la Orden mejora y modernización de regadíos.

✧ Reunión con el PP de CLM para tratar sobre la retirada del Estatuto de Autonomía

✧ Reuniones con Comunidades de Regantes sobre sustitución de bombeos, liquidación de gastos y obras de mejora

✧ Reuniones con el Comisario de Aguas de la CHJ para tratar temas de sancionadores y del plan de explotación.

✧ Reunión con PP sobre proposición a las Cortes de CLM de PHJ.

✧ Reunión con CHJ y Dirección General del Agua sobre PHJ.



A
C
T
O
S

I
N
S
T
I
T
U
C
I
O
N
A
L
E
S

V
I
S
I
T
A
S

R
E
U
N
I
O
N
E
S

21 DATOS ECONÓMICOS.

21.1 Liquidación del presupuesto de 2009

1.LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		DESVIACION
	PRESUPUESTO	REALIZACION	
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Ayudas monetarias.		361,35	361,35
2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno.			
3.- Consumos de explotación.	14.500,00	12.848,33	-1.651,67
4.- Gastos de personal.	428.171,27	430.430,07	2.258,80
5.- Amortizaciones, prov.y otros gastos.	108.217,31	95.460,80	-12.756,51
6.- Gastos financieros y gastos asimilados.		257,56	257,56
7.- Gastos extraordinarios.	27.636,86	239.296,86	211.660,00
8.- Gastos y perd.ejercicios anteriores			
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	578.525,44	778.654,97	200.129,53

2.LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

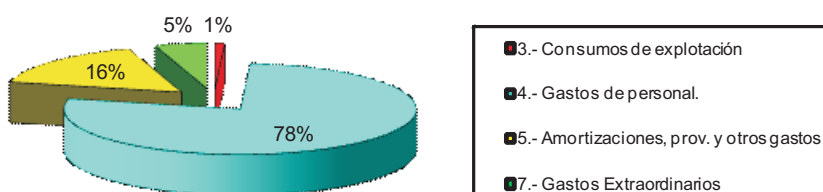
EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		DESVIACION
	PRESUPUESTO	REALIZACION	
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Rtdo.explotación de la actividad mercantil.			
2.- Cuotas de usuarios y afiliados.	259.299,16	256.430,93	-2.868,23
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	112.068,97	117.241,36	5.172,39
4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.			
5.- Otros ingresos.	149.635,76	168.743,29	19.107,53
6.- Ingresos financieros.	30.000,00	24.596,45	-5.403,55
7.- Ingresos extraordinarios	10.000,00	243.135,99	233.135,99
8.- Excedente del Ejercicio (Superavit)	17.521,55	31.493,05	13.971,50
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.	578.525,44	841.641,07	263.115,63



20.2 Presupuesto de 2010

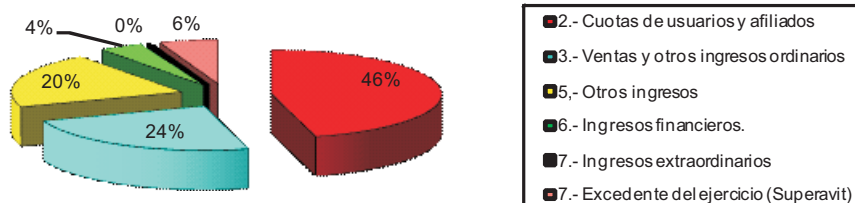
1.- GASTOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
3.- Consumos de explotación	5.000,00
4.- Gastos de personal.	440.450,53
5.- Amortizaciones, prov. y otros gastos	94.005,79
7.- Gastos Extraordinarios	27.225,36
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	566.681,68

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010



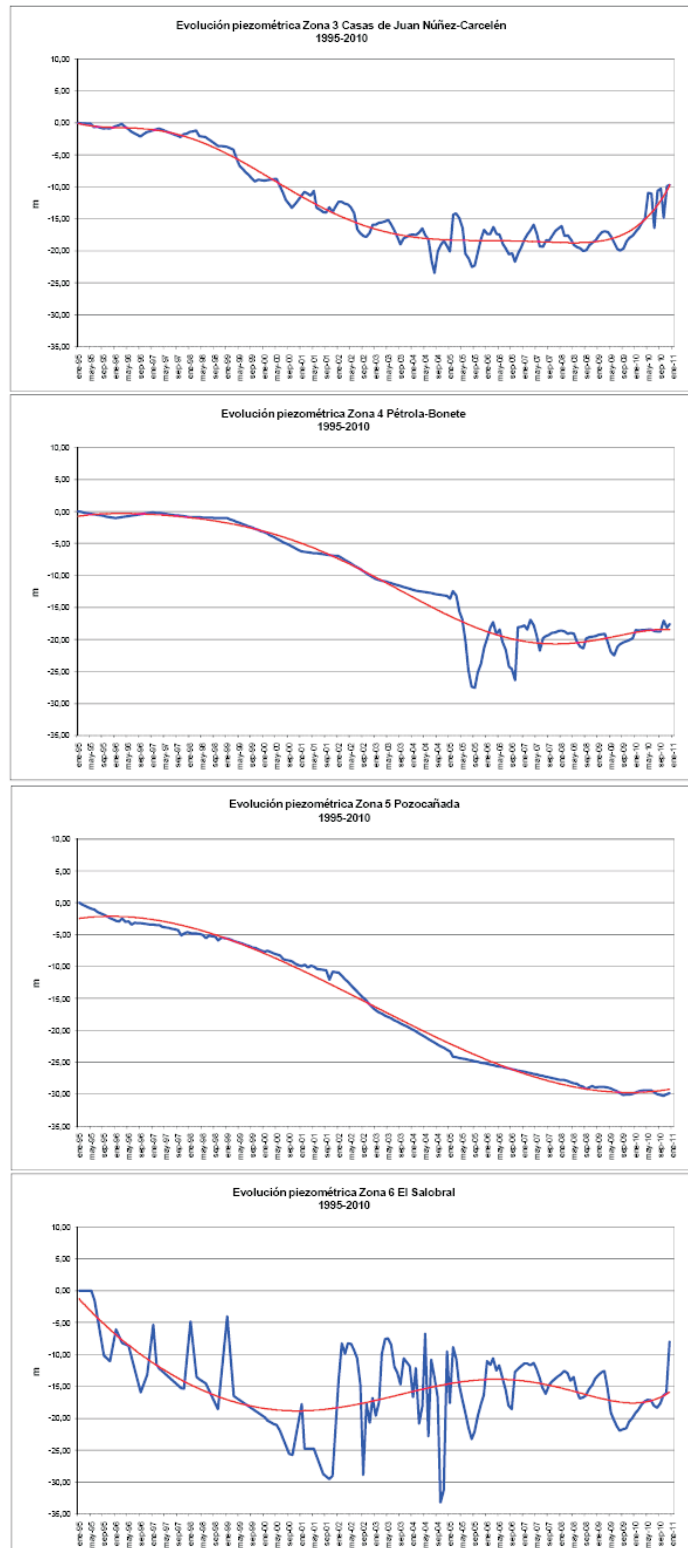
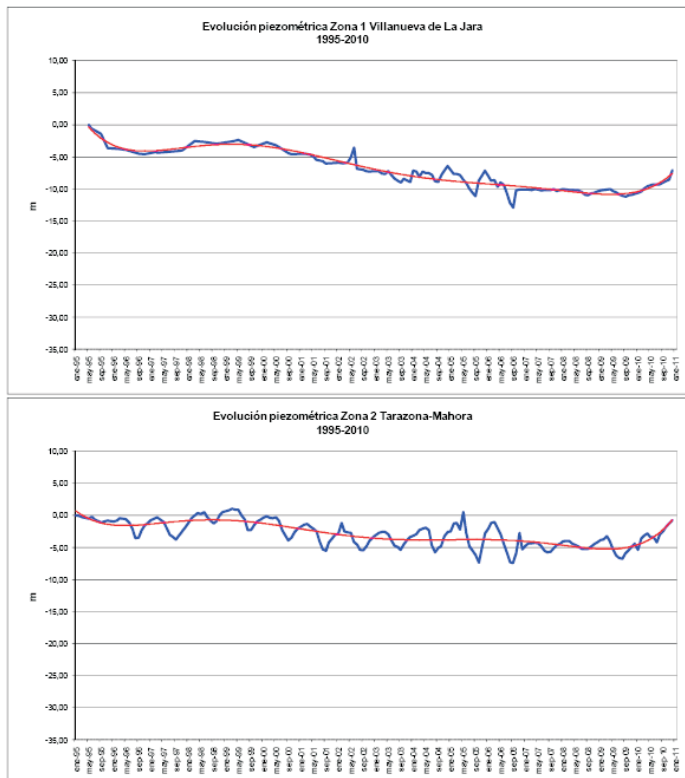
2.- INGRESOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
2.- Cuotas de usuarios y afiliados	259.682,09
3.- Ventas y otros ingresos ordinarios	134.330,00
5.- Otros ingresos	115.357,54
6.- Ingresos financieros.	23.319,00
7.- Ingresos extraordinarios	2.500,00
7.- Excedente del ejercicio (Superavit)	31.493,05
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.	566.681,68

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010



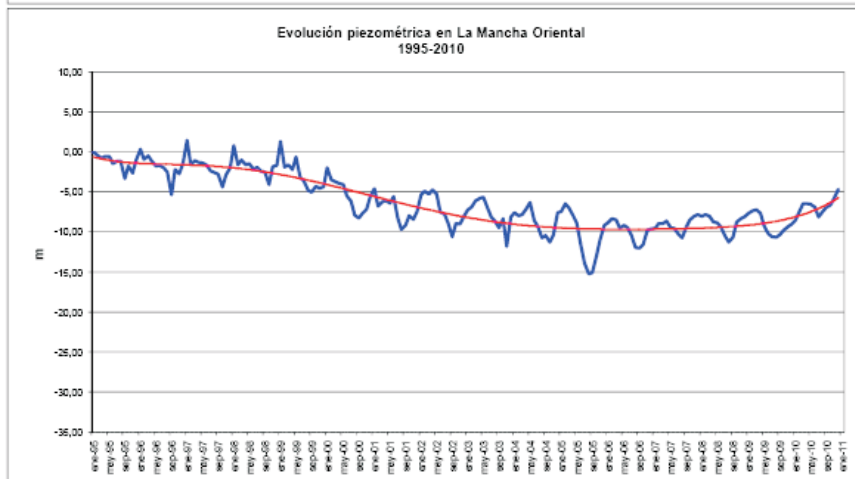
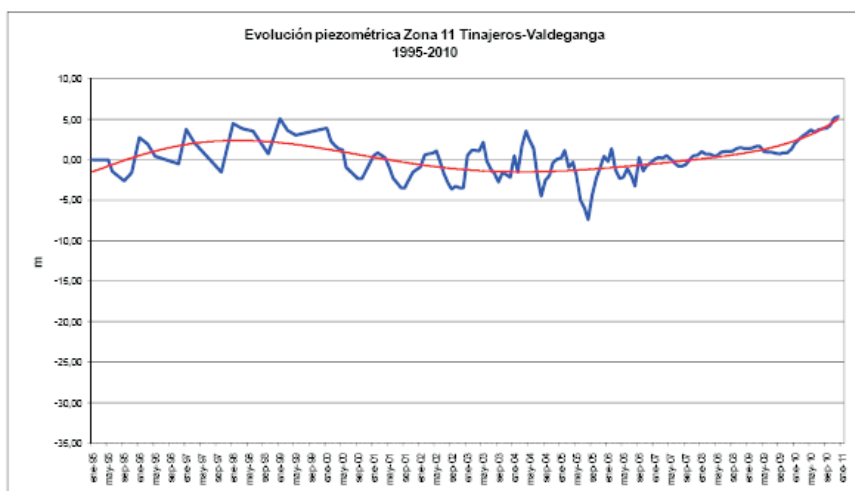
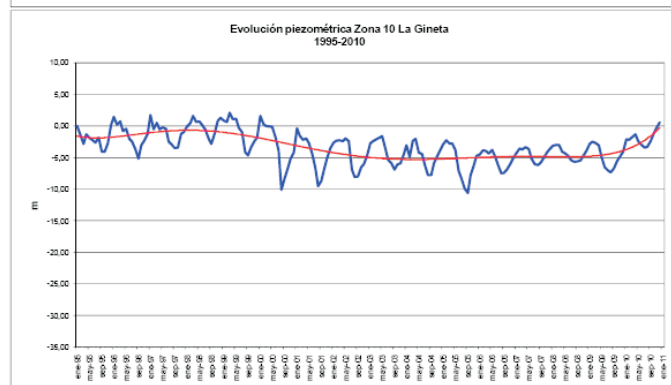
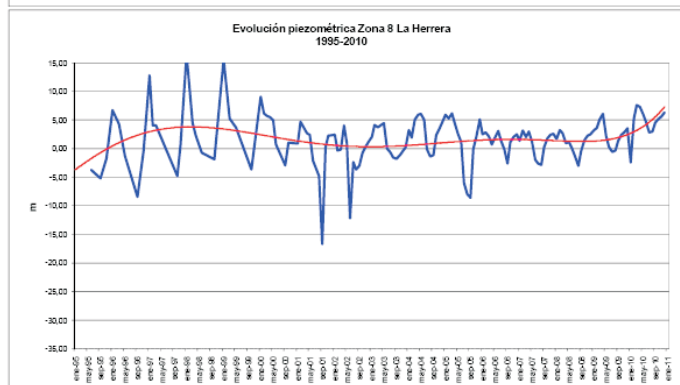
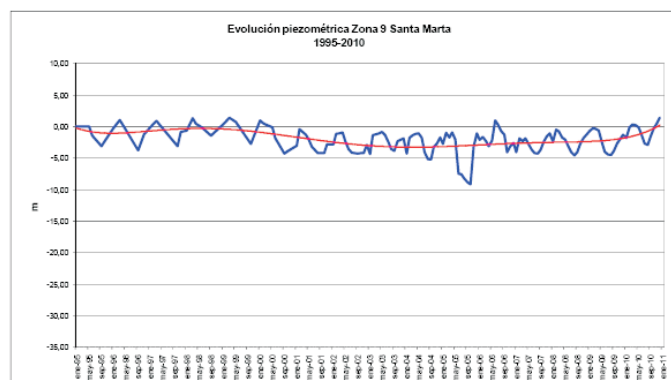
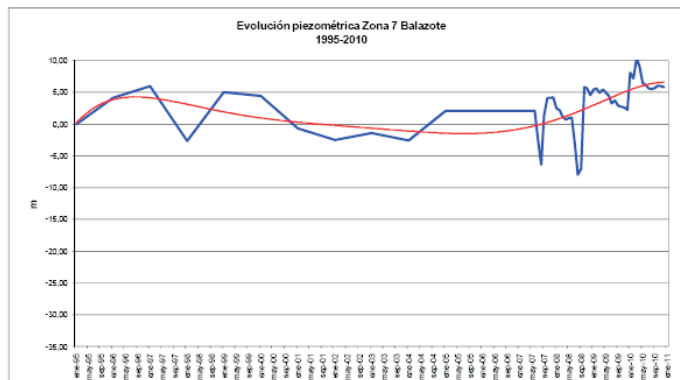
22 OTRA INFORMACIÓN TÉCNICA.

Seguimiento de los niveles piezométricos: Incorporamos la información de los servicios de hidrogeología del ITGME, la Diputación Provincial de Albacete y la toma de datos en los lugares donde menos información existe, creando una red lo más amplia posible. El seguimiento de la evolución de los niveles del agua en el acuífero es la herramienta básica de control del Modelo de Gestión en La Mancha Oriental y la que nos indicará si todos los trabajos que se están desarrollando conducen al mantenimiento futuro del acuífero.



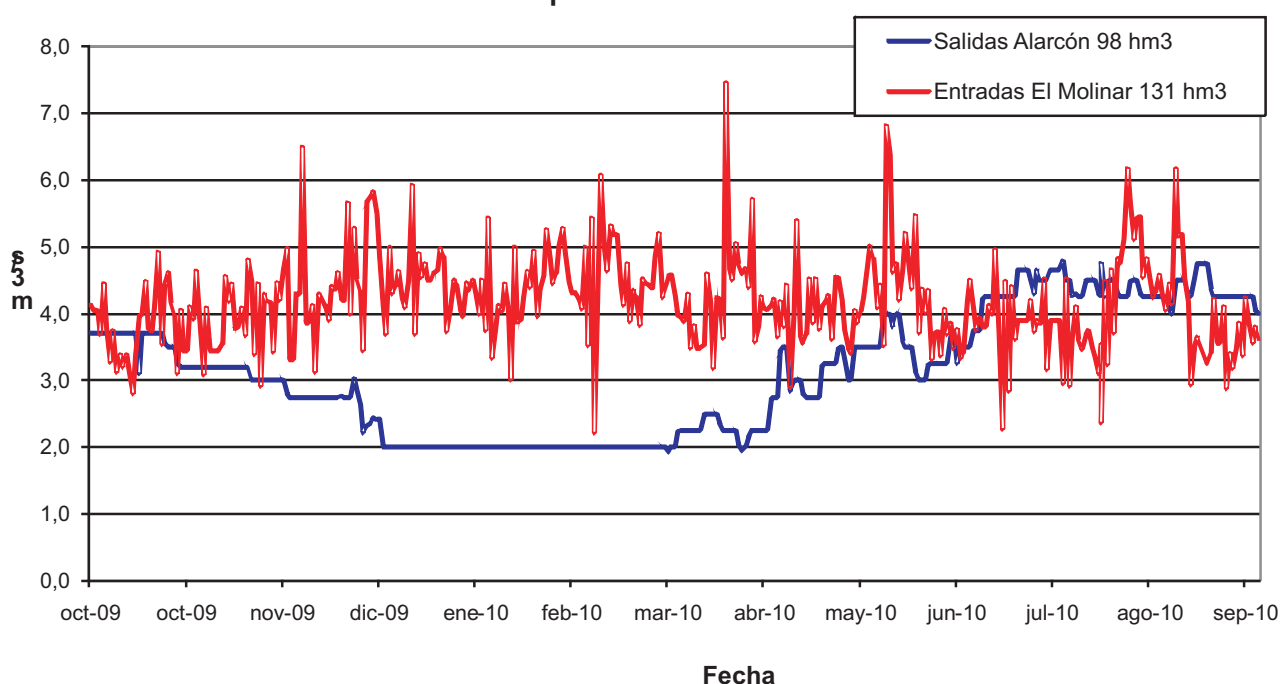


JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

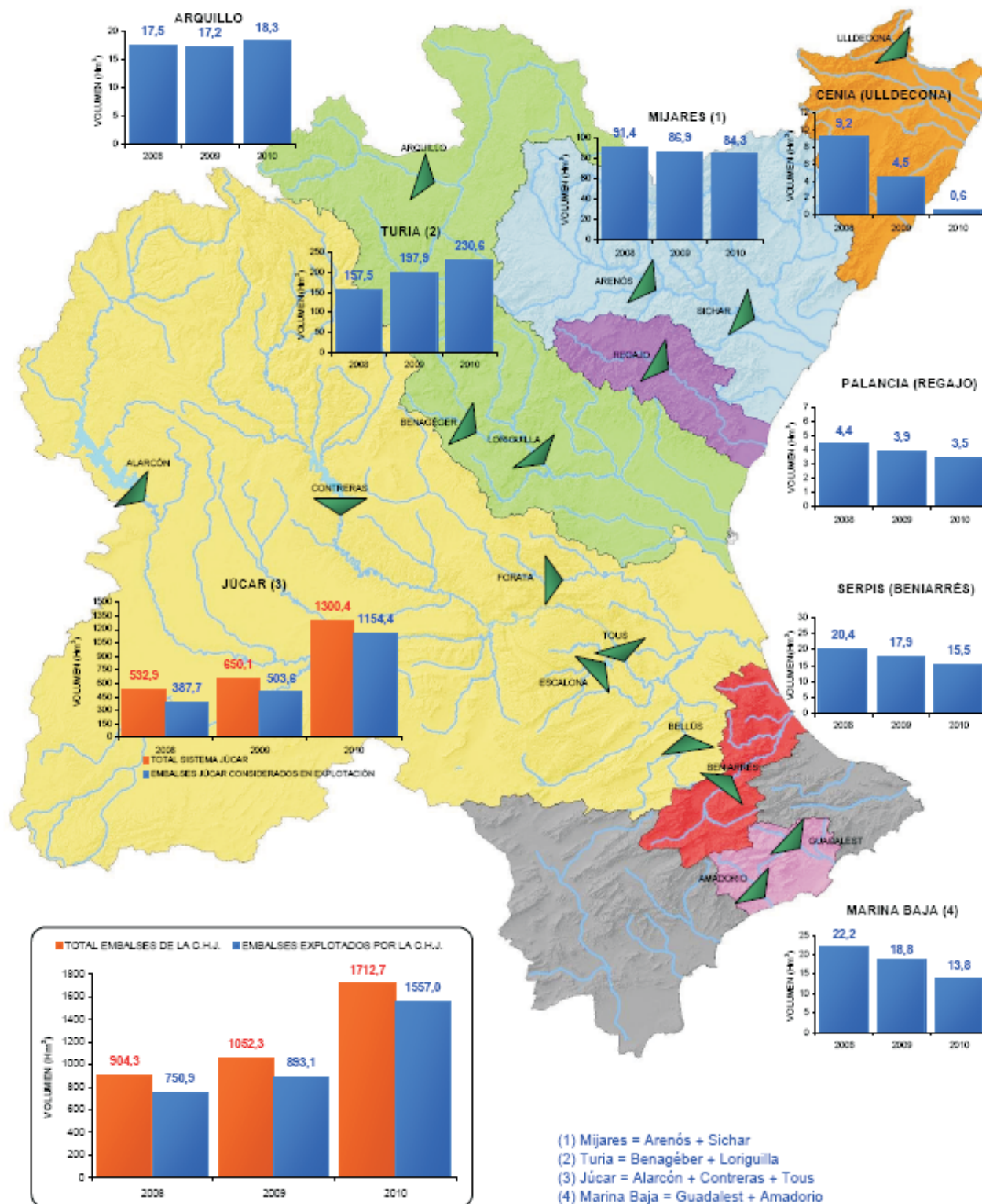


Seguimiento de las relaciones río-acuífero: Uno de los objetivos de la JCRMO es estudio y defensa del ecosistema, medio ambiente y conservación de la Naturaleza. No hay que olvidar que en el ámbito de la Junta de Regantes las aguas subterráneas y superficiales conforman un único ciclo que hay que estudiar y conocer, y así prever posibles problemas medioambientales intentando corregir los desequilibrios en los cauces naturales. La información que se maneja es básicamente de aforos en los cauces y desembalses en los pantanos. El balance entre los datos registrados entre el Molinar y Alarcón supone una ganancia para el Río Júcar de 33 hm³ entre el 1/10/2009 y el 30/9/2010.

**Relación entre desembalses de Alarcón y entradas a El Molinar
Campaña 2010**



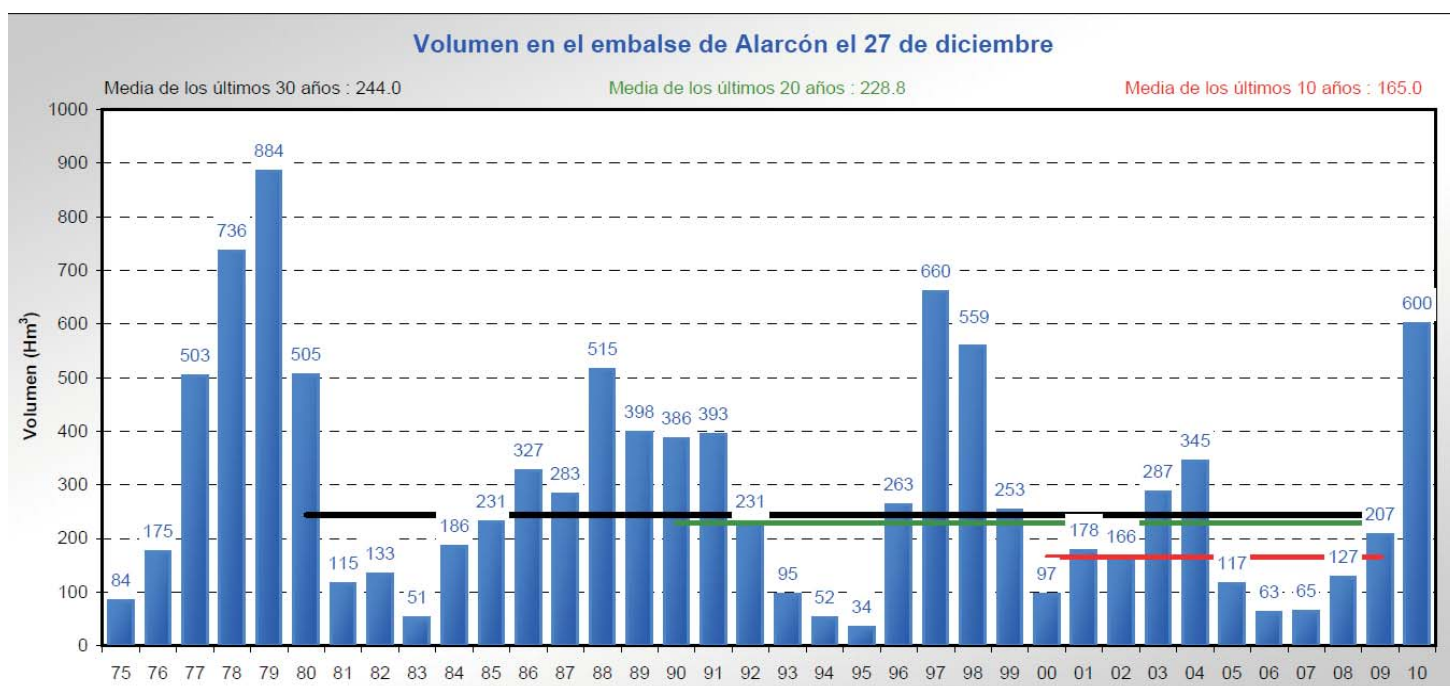
Seguimiento del estado de los embalses del sistema Júcar



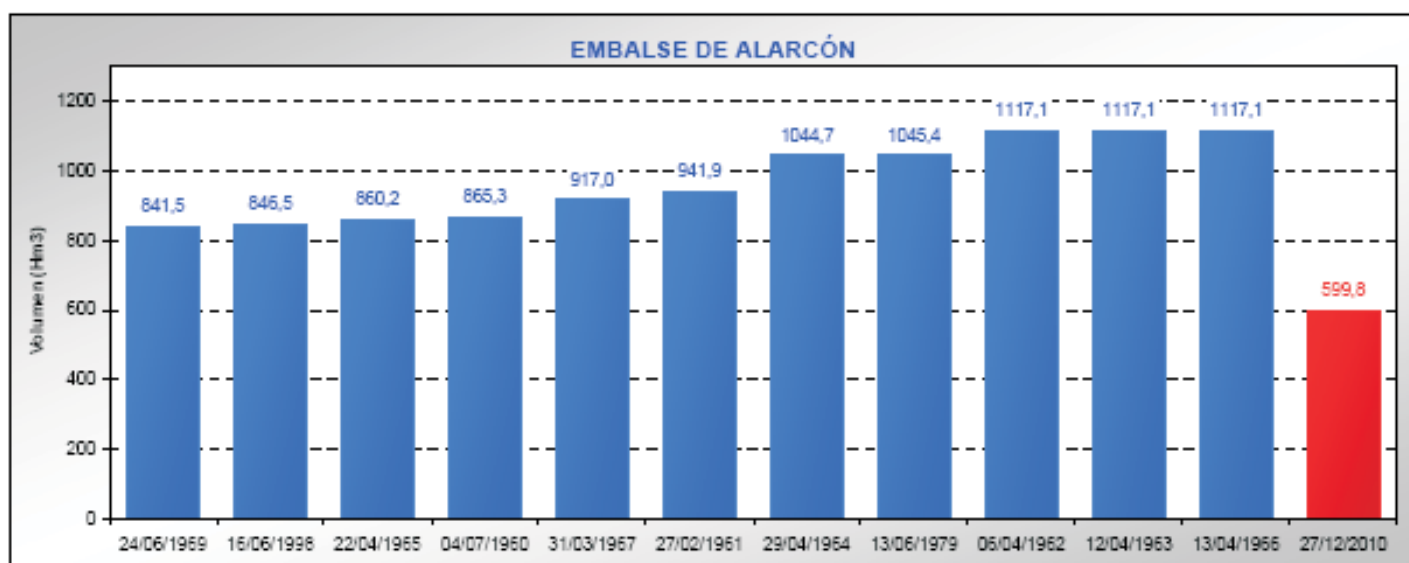
Memoria 2010

Los usos del embalse de Alarcón durante la pasada campaña se han destinado al mantenimiento del caudal ecológico, abastecimiento a Albacete y Sustitución de Bombeos. No se ha desembalsado agua para otros usos del Sistema

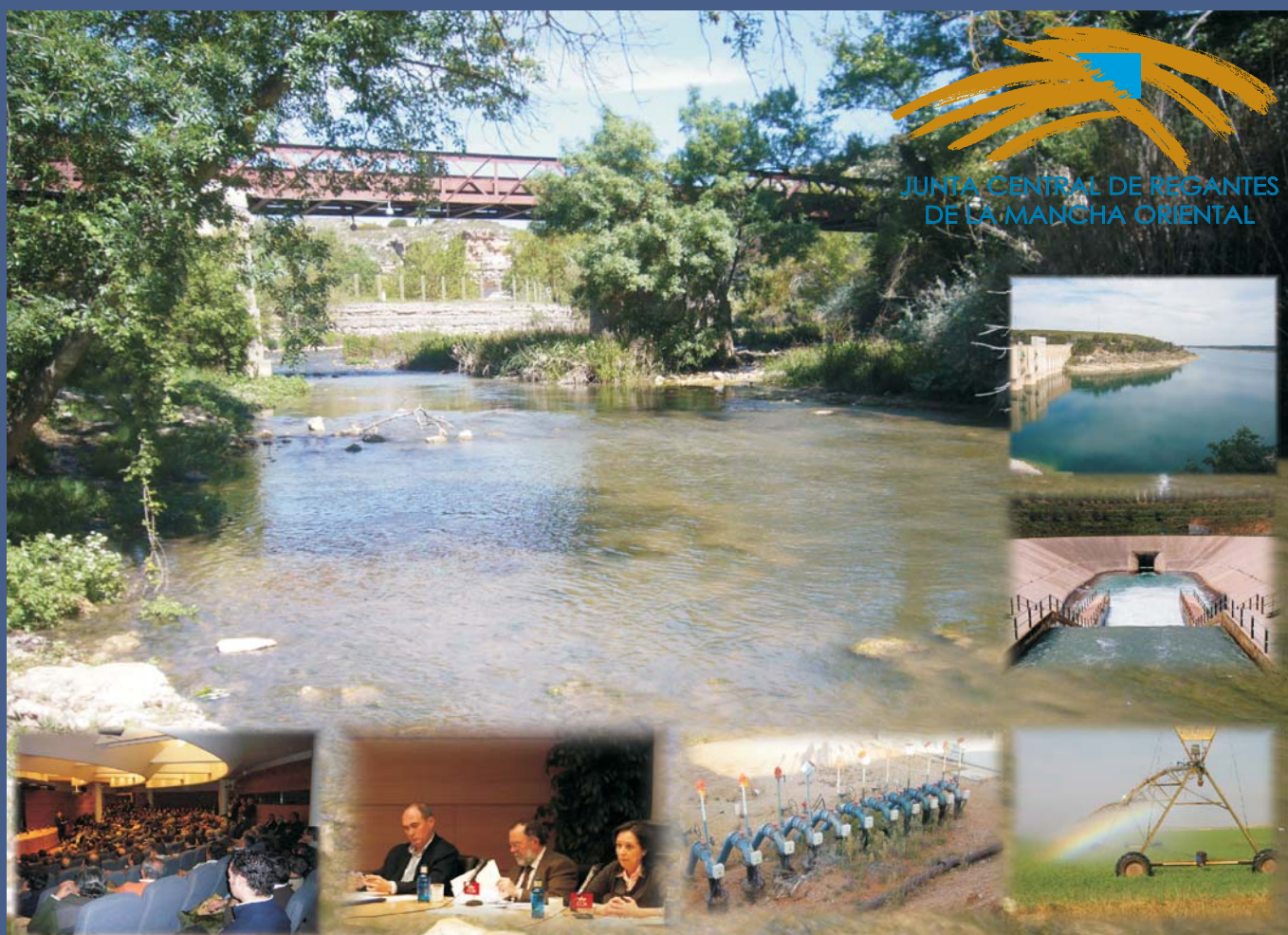
Estos datos demuestran que con un nivel de precipitaciones bueno, y una gestión adecuada, se puede llegar en el Júcar a una situación de normalidad. Es en este momento, cuando hay que realizar una administración de los recursos conservadora de tal manera que el Sistema se encuentre con reservas suficientes cuando se atravesase un nuevo periodo de sequías.



MÁXIMOS HISTÓRICOS REGISTRADOS EN EL EMBALSE DE ALARCÓN



Memoria 2010



Junta Central de Regantes Mancha Oriental
Avda. Gregorio Arcos, s/n. Apartado Correos 60
02080 ALBACETE
Teléfono 967 60 01 11 Fax 967 19 32 94
E mail: jcrmo@jcrmo.org
www.jcrmo.org

MEMORIA 2010

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2011

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio técnico o procedimiento reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, sin la expresa autorización, por escrito del editor. Así mismo, La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores o colaboradores en los contenidos de esta publicación.